

2024 - "A 20 años de la Tragedia de la Cuenca Carbonífera - por su compromiso y lucha - Mineros presentes, ahora y siempre"

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN



SUPLEMENTO
BOLETÍN OFICIAL N° 5912
RÍO GALLEGOS, 27 de agosto de 2024.-

BOLETÍN  **OFICIAL**

AUTORIDADES

Gobernador
Sr. Claudio Orlando **VIDAL**

Ministra Secretaria General de la Gobernación
Sra. Cecilia María **BORSELLI**

Director General Boletín Oficial
Sr. Miguel Ángel **ESTEBAN**

DISPOSICIONES SINTEZADAS M.S.A. - D.P.A.C. - S.E.A.

DISPOSICIÓN N° 005

RÍO GALLEGOS, 30 de abril de 2024.-

Expediente N° 100.000/SEA/2024.-

APROBAR Y REPONER la Rendición documentada del Fondo Rotatorio - Reposición N° 0002 de la Jurisdicción: 16 Ministerio de Salud y Ambiente - Sub Jurisdicción 15 - Secretaría de Estado de Ambiente - SAF: 137 por la suma total de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTE SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 62/100 (\$ 1.727.253,62) destinados a solventar el pago de diversos gastos por comisiones de servicio gastos de funcionamiento y todo aquellos que por sus montos y naturaleza no permitan la tramitación normal de una orden de pago.-

AFECTAR el gasto a la Institución: 16 Ministerio de Salud y Ambiente - Sub Jurisdicción 15 - Secretaría de Estado de Ambiente - SAF: 137 - Fuente de Financiamiento: 1.3 - Recursos con Afectación Específica.-

Apertura Programática 16.0.0.1. Objeto del Gasto según detalle:

2.1.9.0 Otros no Especificados	\$ 2.900,00
2.9.6.0 Repuestos y Accesorios	\$ 75.250,00
2.9.2.0 Útiles de Escritorio; Oficina y Enseñanza	\$ 155.910,00
3.1.1.0 Energía Eléctrica	\$ 124.872,00
3.1.3.0 Gas	\$ 18.463,62
3.7.2.0 Viáticos	\$ 793.200,00
3.3.2.0 Mantenimiento y Reparación de vehículo	\$ 145.200,00
3.3.9.0 Otros no Especificados	\$ 13.998,00

Apertura Programática 16.0.0.2. Objeto del Gasto según detalle:

2.5.8.0 Productos de material Plástico	\$ 18.000,00
2.1.4.0 Productos Agroforestales	\$ 22.160,00

Haciendo una suma total de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTE SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 62/100 (\$ 1.727.253,62) - Ubicación Geográfica 2140 Río Gallegos - Ejercicio Presupuestario 2024 - Ley de Presupuestos 3844.-

ABONAR por Tesorería General de la Provincia en el marco del Sistema Cuenta Única del Tesoro a la Dirección Provincial Administrativo Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente, la suma de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTE SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 62/100 (\$ 1.727.253,62).-

Cdor. ANDREANELLI CECILIA

Dirección Pcial. Administrativo Contable
Secretaría de Estado de Ambiente

DISPOSICIÓN N° 006

RÍO GALLEGOS, 03 de mayo de 2024.-

Expediente N° 100.055/SEA/2024.-

CONTRATAR DIRECTAMENTE A LA FIRMA "MARUCCO RUBÉN DARIO", C.U.I.T. 20-17462045-9 con domicilio real en JORGE FILIPPO 464 - BARRIO: 213 VIV CASA 110 de esta localidad por la suma de PESOS UN MILLÓN CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$ 1.052.700,00), de acuerdo a los considerados de la presente. Los cuales serán abonados de forma mensual.-

AFECTAR el gasto que demande con cargo a INSTITUCIÓN: 16 Ministerio de Salud y Ambiente - Sub Jurisdicción 15 Secretaría de Estado de Ambiente - FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.3 Recursos con Afectación Específica - APERTURA PROGRAMÁTICA: 1.0.0.1.0 - OBJETO DEL GASTO: 3.3.5.0 Limpieza, Aseo y Fumigación por la suma de Pesos Argentinos UN MILLÓN CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$ 1.052.700,00), UBICACIÓN GEOGRÁFICA: 2140 Río Gallegos - Ejercicio Presupuestario 2024. Ley de Presupuesto N° 3844.-

ABONAR por la Tesorería General de la Provincia a la firma "MARUCCO RUBÉN DARIO", C.U.I.T. 20-17462045-9 la suma total de Pesos Argentinos UN MILLÓN CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$ 1.052.700,00.-), a razón de PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 175.450,00). mensuales, previa certificación del mismo.-

Cdor. ANDREANELLI CECILIA

Dirección Pcial. Administrativo Contable
Secretaría de Estado de Ambiente



DISPOSICIÓN N° 007

RÍO GALLEGOS, 03 de mayo de 2024.-

Expediente N° 100.054/SEA/2024.-

CONTRATAR DIRECTAMENTE A LA FIRMA “NÉSTOR ALDO ROMERO”, C.U.I.T. 20-13825608-2 con domicilio real en Calle MAIPÚ N° 460 de esta localidad por la suma de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 885.600,00).-

AFECTAR el gasto que demande con cargo a INSTITUCIÓN: 16 Ministerio de Salud y Ambiente - Sub Jurisdicción 15 Secretaría de Ambiente - FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.3 Recursos con Afectación Específica - APERTURA PROGRAMÁTICA: 1.0.0.1.0 - OBJETO DEL GASTO: 3.9.3.0 SERVICIOS DE VIGILANCIA por la suma de Pesos Argentinos OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CIENTOS CON 00/100 (\$ 885.600,00). UBICACIÓN GEOGRÁFICA: 2140 Río Gallegos - Ejercicio Presupuestario 2024. Ley de Presupuesto N° 3844.-

ABONAR por la Tesorería General de la Provincia a la firma **ROMERO NESTOR ALDO “ROMERO SISTEMAS”,** C.U.I.T. 20-13825608-2 la suma total de Pesos Argentinos OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS 00/100 (\$ 885.600,00.-), a razón de PESOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS (\$ 73.800,00). mensuales, previa certificación del mismo.-

Cdor. ANDREANELLI CECILIA

Dirección Pcial. Administrativo Contable
Secretaría de Estado de Ambiente

DISPOSICIÓN N° 008

RÍO GALLEGOS, 16 de mayo de 2024.-

Expediente N° 100.053/SEA/2024.-

CONTRATAR DIRECTAMENTE A LA FIRMA JORGE RUIZ “JR” C.U.I.T. N° 23-11863899-9, Proveedor de la Provincia N° 172 con domicilio real en Pellegrini N° 301, para “el alquiler por un periodo de seis meses de impresoras, reposición de tóner y la asistencia técnica del equipamiento a alquilar tanto como el de los ya existentes de conformidad con la Nota de Pedido N° 3/2024 destinado a la Secretaría de Estado de Ambiente” por la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 1.500.000,00).-

AFECTAR el gasto que demande con cargo a INSTITUCIÓN: 16 Ministerio de Salud y Ambiente - Sub Jurisdicción 15 Secretaría de Ambiente - FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.3 Recursos con Afectación Específica - APERTURA PROGRAMÁTICA: 01.00.00.01.00 - OBJETO DEL GASTO: 3.2.4.0 Alquiler de Fotocopiadoras, en la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 1.500.000,00).- Ubicación Geográfica 2140 Río Gallegos, Ejercicio Presupuestario 2024 - Ley de Presupuesto N° 3844.-

ABONAR a través de la Tesorería General de la Provincia a la firma FIRMA **JORGE RUIZ “JR”** C.U.I.T. N° 23-11863899-9 la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 1.500.000,00), los cuales serán abonados mensualmente previa certificación a razón de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000,00).-

Cdor. ANDREANELLI CECILIA

Dirección Pcial. Administrativo Contable
Secretaría de Estado de Ambiente

DISPOSICIÓN N° 009

RÍO GALLEGOS, 16 de mayo de 2024.-

Expediente N° 100.073/SEA/2024.-

CONTRATAR DIRECTAMENTE A LA FIRMA “AUTOSTOP S.A.” C.U.I.T. N° 30-70095791-4, proveedor de la provincia N° 523 con domicilio real en Paso de los Arrieros N° 1924 de esta localidad por la adquisición y colocación del intercooler del vehículo oficial Ford Ranger dominio AD-643-CC por la suma de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA MIL OCHENTA Y CINCO CON 49/100 (\$ 940.085,49).-

AFECTAR el gasto que demande con cargo a INSTITUCIÓN: 16 Ministerio de Salud y Ambiente, SUB-JURISDICCIÓN 15 Secretaría de Ambiente - SAF: 137 Secretaría de Estado de Ambiente - FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.3 Recursos de Afectación Específica - Apertura Programática: 16.00.00.01.00 - Objeto del Gasto: 3.3.2.0 Mantenimiento y Reparación de Vehículos, en la suma de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA MIL OCHENTA Y CINCO CON 49/100 (\$ 940.085,49), - Ubicación Geográfica 2140 Río Gallegos, Ejercicio Presupuestario 2024 - Ley de Presupuesto N° 3844.-

ABONAR por la Tesorería General de la Provincia de Santa Cruz a la firma: **“AUTOSTOP S.A.”** C.U.I.T. N° 30-70095791-4, PESOS NOVECIENTOS CUARENTA MIL OCHENTA Y CINCO CON 49/100 (\$ 940.085,49).-

Cdor. ANDREANELLI CECILIA

Dirección Pcial. Administrativo Contable
Secretaría de Estado de Ambiente

DISPOSICIÓN N° 010

RÍO GALLEGOS, 21 de mayo de 2024.-

Expediente N° 100.000/SEA/2024.-

APROBAR Y REPONER la Rendición documentada del Fondo Rotatorio - Reposición N° 0003 de la Jurisdicción: 16 Ministerio de Salud y Ambiente - Sub Jurisdicción 15 - Secretaría de Estado de Ambiente - SAF: 137 por la suma total de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA CON 69/100 (\$ 1.657.490,69) destinados a solventar el pago de diversos gastos por comisiones de servicio gastos de funcionamiento y todo aquellos que por sus montos y naturaleza no permitan la tramitación normal de una orden de pago.-

AFECTAR el gasto a la Institución: 16 Ministerio de Salud y Ambiente - Sub Jurisdicción 15 - Secretaría de Estado de Ambiente - SAF: 137 - Fuente de Financiamiento: 1.3 - Recursos con Afectación Específica.-

Apertura Programática 1.0.0.1.0 - Objeto del Gasto según detalle:

3.1.3.0 Gas	\$ 113.830,69
3.3.9.0 Mantenimiento, reparación y limpieza	\$ 25.000,00
Apertura Programática 16.0.0.1 Objeto del Gasto según detalle:	
2.1.9.0 Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	\$ 5.900,00
2.9.2.0 Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	\$ 35.000,00
3.3.2.0 Mantenimiento y reparación de vehículos	\$ 50.000,00
3.7.2.0 Viáticos	\$ 1.427.760,00

Haciendo una suma total de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA CON 69/100 (\$ 1.657.490,69) - Ubicación Geográfica 2140 Río Gallegos - Ejercicio Presupuestario 2024 - Ley de Presupuestos 3844.-

ABONAR por Tesorería General de la Provincia en el marco del Sistema Cuenta Única del Tesoro a la Dirección Provincial Administrativo Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente, la suma de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA CON 69/100 (\$ 1.657.490,69).-

Cdor. ANDREANELLI CECILIA

Dirección Pcial. Administrativo Contable
Secretaría de Estado de Ambiente

DISPOSICIÓN N° 011

RÍO GALLEGOS, 22 de mayo de 2024.-

Expediente N° 100.072/SEA/2024.-

CONTRATAR DIRECTAMENTE A LA FIRMA "ALEGRE ANTONELA NOEMI - AUTOGLASS" C.U.I.T. N° 27-32744183-9, para la "adquisición de 1 (UN) PARABRISA CORRESPONDIENTE AL VEHÍCULO OFICIAL RENAULT ALASKAN DOMINIO AE-845-PP", Proveedor de la Provincia N° 2639 con domicilio real en Pasteur N° 425 de esta localidad por la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CON 00/100 (\$ 383.000,00).-

AFECTAR el gasto que demande con cargo a INSTITUCIÓN: 16 Ministerio de Salud y Ambiente, SUB-JURISDICCIÓN 15 Secretaría de Ambiente- SAF 137 Secretaría de Estado de Ambiente- FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.3 Recursos de Afectación Específica - Apertura Programática: 16.00.00.01.00 - Objeto del Gasto: 3.3.2.0 Mantenimiento y Reparación de Vehículos, en la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CON 00/100 (\$ 383.000,00) - Ubicación Geográfica 2140 Río Gallegos, Ejercicio Presupuestario 2024 - Ley de Presupuesto N° 3844.-

ABONAR por la Tesorería General de la Provincia de Santa Cruz a la firma **"ALEGRE ANTONELA NOEMI - AUTOGLASS"** la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CON 00/100 (\$ 383.000,00).-

Cdor. ANDREANELLI CECILIA

Dirección Pcial. Administrativo Contable
Secretaría de Estado de Ambiente

DISPOSICIÓN N° 012

RÍO GALLEGOS, 22 de mayo de 2024.-

Expediente N° 100.071/SEA/2024.-

CONTRATAR DIRECTAMENTE a la firma **"AUTOSTOP S.A."** C.U.I.T. N° 30-70095791-4, proveedor de la provincia N° 523 con domicilio real en Paso de los Arrieros N° 1924 de esta localidad por la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$ 330.649,00).-

AFECTAR el gasto que demande con cargo a INSTITUCIÓN: 16 Ministerio de Salud y Ambiente, SUB-JURISDICCIÓN 15 Secretaría de Ambiente - SAF: 137 Secretaría de Estado de Ambiente- FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.3 Recursos de Afectación Específica - Apertura Programática: 16.00.00.01.00 - Objeto del Gasto: 3.3.2.0 Mantenimiento y Reparación de Vehículos, en la suma de Trescientos Treinta mil Seiscientos Cuarenta y Nueve con 00/100 (\$ 330.649,00) - Ubicación Geográfica 2140 Río Gallegos, Ejercicio Presupuestario 2024 - Ley de Presupuesto N° 3844.-



ABONAR por la Tesorería General de la Provincia de Santa Cruz a la firma **"AUTOSTOP S.A."**, PESOS TRESCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$ 330.649,00).-

Cdor. ANDREANELLI CECILIA
Dirección Pcial. Administrativo Contable
Secretaría de Estado de Ambiente

DISPOSICIÓN N° 013

RÍO GALLEGOS, 27 de mayo de 2024.-

Expediente N° 100.054/SEA/2024.-

RECTIFICAR, en sus partes pertinentes del artículo 2° de la Disposición N° 007/2024-DPAC de fecha 03 de mayo del año 2024, donde dice: "AFECTAR el gasto que demande (...) por la suma de Pesos Argentinos OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 885.600,00)..." deberá decir: "AFECTAR el gasto que demande con cargo a INSTITUCIÓN: 16 Ministerio de Salud y Ambiente - Sub Jurisdicción 15 Secretaría de Ambiente - FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.3 Recursos con Afectación Específica - APERTURA PROGRAMÁTICA: 1.0.0.1.0 - OBJETO DEL GASTO: 3.9.3.0 SERVICIOS DE VIGILANCIA por la suma QUINIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 590.400,00.-). UBICACIÓN GEOGRÁFICA: 2140 Río Gallegos - Ejercicio Presupuestario 2024 correspondiente al periodo mayo a diciembre 2024 - Ley de Presupuesto N° 3844.-"

DEJAR ESTABLECIDO que la afectación correspondiente al periodo comprendido entre los meses de enero 2025 y hasta el día 30 de abril de 2025, serán afectados y abonados en el ejercicio correspondiente.-

RECTIFICAR, en sus partes pertinentes del artículo 3° donde dice: "ABONAR por la Tesorería General de la Provincia a la firma **ROMERO NESTOR ALDO "ROMERO SISTEMAS"**, C.U.I.T. 20-13825608-2 la suma total de Pesos Argentinos OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS 00/100 (\$ 885.600,00.-), a razón de PESOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS (\$ 73.800,00) mensuales, previa certificación del mismo. Deberá decir: "ABONAR por la Tesorería General de la Provincia a la firma **ROMERO NESTOR ALDO "ROMERO SISTEMAS"**, C.U.I.T. 20-13825608-2 la suma total de Pesos Argentinos QUINIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS 00/100 (\$ 590.400,00.-), a razón de PESOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS (\$ 73.800,00) mensuales, previa certificación del mismo.-"

Cdor. ANDREANELLI CECILIA
Dirección Pcial. Administrativo Contable
Secretaría de Estado de Ambiente

DISPOSICIÓN N° 014

RÍO GALLEGOS, 30 de mayo de 2024.-

Expediente N° 100.075/SEA/2024.-

AUTORIZAR el llamado a Compulsa Abreviada N° 01/24 tendiente a la "Adquisición de 1000 bolsas de friselina personalizadas destinadas al Programa Acciones Verdes" de la Secretaría de Estado de Ambiente (Ley N° 2658).-

APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones que regirán en el presente llamado de Compulsa Abreviada.-

FACULTAR a la Dirección Gral. de Presupuesto, Contabilidad, Contrataciones y Rendiciones a efectuar el llamado a Compulsa Abreviada 01/24, a fijar fecha, hora y lugar de apertura de sobres.-

AFECTAR PREVENTIVAMENTE el gasto con cargo a la INSTITUCIÓN: 16 Ministerio de Salud y Ambiente, SUB-JURISDICCIÓN 15. 16.0.0.2.0 - Objeto del Gasto: 2.2.1.0 Hilados y Telas, en la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 2.485.000,00) - Ubicación Geográfica 2140 Río Gallegos, Ejercicio Presupuestario 2024 - Ley de Presupuesto N° 3844.-

Cdor. ANDREANELLI CECILIA
Dirección Pcial. Administrativo Contable
Secretaría de Estado de Ambiente

[LINK DE ACCESO AL ANEXO](#)

DISPOSICIÓN N° 015

RÍO GALLEGOS, 31 de mayo de 2024.-

Expediente N° 100.074/SEA/2024.-

AUTORIZAR el llamado a Compulsa Abreviada N° 02/24 tendiente a la "la adquisición de insumos de jardinería destinados al Programa Acciones Verdes" de la Secretaría de Estado de Ambiente (Ley N° 2658).-

APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones que regirán en el presente llamado de Compulsa Abreviada.-

FACULTAR a la Dirección Gral. de Presupuesto, Contabilidad, Contrataciones y Rendiciones a efectuar el llamado a Compulsa Abreviada 02/24, a fijar fecha, hora y lugar de apertura de sobres.-

AFECTAR PREVENTIVAMENTE el gasto con cargo a la INSTITUCIÓN: 16 Ministerio de Salud y Ambiente, SUB-JURISDICCIÓN 15 Secretaría de Ambiente - SAF: 137 Secretaría de Estado de Ambiente - FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.3 Recursos de Afectación Específica - Apertura Programática: 16.0.0.2.0 - Objeto del Gasto: 2.7.5.0 Herramientas menores, 2.5.3.0 Abonos y Fertilizantes, 2.1.4.0 Productos Agroforestales, 2.5.8.0 Productos de materiales Plásticos, 2.2.9.0 Otros n.e.p. la suma de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS TRES MIL CIENTO SESENTA Y DOS CON 47/100 (\$ 1.703.162,47) - Ubicación Geográfica 2140 Río Gallegos, Ejercicio Presupuestario 2024 - Ley de Presupuesto N° 3844.-

Cdor. ANDRENELLI CECILIA
Dirección Pcial. Administrativo Contable
Secretaría de Estado de Ambiente

[LINK DE ACCESO AL ANEXO](#)

DISPOSICIÓN N° 016

RÍO GALLEGOS, 07 de junio de 2024.-

Expediente N° 100.082/SEA/2024.-

AUTORIZAR el llamado a Compulsa Abreviada N° 03/24 tendiente a la "la adquisición de insumos sustentables destinados al Programa Acciones Verdes" de la Secretaría de Estado de Ambiente (Ley N° 2658).-

APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones que regirán en el presente llamado de Compulsa Abreviada.-

FACULTAR a la Dirección Gral. de Presupuesto, Contabilidad, Contrataciones y Rendiciones a efectuar el llamado a Compulsa Abreviada 03/24, a fijar fecha, hora y lugar de apertura de sobres.-

AFECTAR PREVENTIVAMENTE el gasto con cargo a la INSTITUCIÓN: 16 Ministerio de Salud y Ambiente, SUB-JURISDICCIÓN 15 Secretaría de Ambiente - SAF: 137 Secretaría de Estado de Ambiente - FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.3 Recursos de Afectación Específica - Apertura Programática: 16.0.0.2.0 - Objeto del Gasto: 2.9.9.0 Otros No Especificados Precedentemente suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 2.445.000,00) - Ubicación Geográfica 2140 Río Gallegos, Ejercicio Presupuestario 2024 - Ley de Presupuesto N° 3844.-

Cdor. ANDRENELLI CECILIA
Dirección Pcial. Administrativo Contable
Secretaría de Estado de Ambiente

[LINK DE ACCESO AL ANEXO](#)

DISPOSICIÓN N° 017

RÍO GALLEGOS, 12 de junio de 2024.-

Expediente N° 100.000/SEA/2024.-

APROBAR Y REPONER la Rendición documentada del Fondo Rotatorio - Reposición N° 004 de la Jurisdicción: 16 Ministerio de Salud y Ambiente - Sub Jurisdicción 15 - Secretaría de Estado de Ambiente - SAF: 137 por la suma total de PESOS TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 88/100 (\$ 3.166.847,88), destinados a solventar el pago de diversos gastos por comisiones de servicio gastos de funcionamiento y todo aquellos que por sus montos y naturaleza no permitan la tramitación normal de una orden de pago.-

AFECTAR el gasto a la Institución: 16 Ministerio de Salud y Ambiente - Sub Jurisdicción 15 - Secretaría de Estado de Ambiente - SAF: 137 - Fuente de Financiamiento: 1.3 - Recursos con Afectación Específica.-

Apertura Programática 16.0.0.1 Objeto del Gasto según detalle:

3.7.2.0 Viáticos	\$ 2.468.775,00
3.1.1.0 Energía Eléctrica	\$ 129.833,00
3.3.2.0 Mantenimiento y reparación de vehículos	\$ 10.000,00
2.9.2.0 Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	\$ 66.100,00
3.3.9.0 Mantenimiento, reparación y limpieza	\$ 384.068,00
2.9.6.0 Repuestos y Accesorios	\$ 50.000,00
2.1.9.0 Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	\$ 2900,00
2.9.3.0 Útiles y Materiales Eléctricos	\$ 55.171,88

Haciendo una suma total PESOS TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 88/100 (\$ 3.166.847,88) - Ubicación Geográfica 2140 Río Gallegos - Ejercicio Presupuestario 2024 - Ley de Presupuestos 3844.-



ABONAR por Tesorería General de la Provincia en el marco del Sistema Cuenta Única del Tesoro a la Dirección Provincial Administrativo Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente, la suma de PESOS TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 88/100 (\$ 3.166.847,88).-

Cdor. ANDREANELLI CECILIA
Dirección Pcial. Administrativo Contable
Secretaría de Estado de Ambiente

DISPOSICIÓN N° 018

RÍO GALLEGOS, 14 de junio de 2024.-

Expediente N° 100.074/SEA/2024.-

ABONAR el primer Llamado a Compulsa Abreviada N° 002/24 tendiente a la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE JARDINERÍA DESTINADOS AL PROGRAMA ACCIONES VERDES" DE LA Secretaría de Estado de Ambiente.-

DECLARAR FRACASADO el primer Llamado a Compulsa Abreviada N° 02/24, en razón de no haberse obtenido ofertas válidas o admisible, de acuerdo a lo expuesto mediante Acta de Desestimación, obrante a fs. 44.-

AUTORIZAR a realizar el Segundo Llamado a Compulsa Abreviada N° 02/24, tendiente a la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE JARDINERÍA DESTINADOS AL PROGRAMA ACCIONES VERDES".-

FACULTAR a la Dirección Gral. de Presupuesto, Contabilidad, Contrataciones y Rendiciones, a fijar fecha, hora y lugar de apertura de los sobres.-

Cdor. ANDREANELLI CECILIA
Dirección Pcial. Administrativo Contable
Secretaría de Estado de Ambiente

DISPOSICIÓN N° 019

RÍO GALLEGOS, 18 de junio de 2024.-

Expediente N° 100.075/SEA/2024.-

APROBAR la Compulsa Abreviada N° 01/24 Autorizada mediante Disposición N° 014/24, tendiente a la "Adquisición de 1000 bolsas de friselina personalizadas destinadas al Programa Acciones Verdes" de la Secretaría de Estado de Ambiente (Ley N° 2658).-

ADJUDICAR a la firma "**HERNÁNDEZ SERGIO**", (CUIT 20-11213753-0), proveedor N° 2698, con domicilio legal calle 20 de Junio N° 55 de esta localidad, la totalidad del único Renglón, por ser la oferta de menor precio y que se ajusta al requerimiento solicitado en la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 1.559.800,00).-

AFECTAR a la suma total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 1.559.800,00) con cargo a la INSTITUCIÓN: 16 Ministerio de Salud y Ambiente, SUB-JURISDICCIÓN 15 Secretaría de Ambiente - SAF: 137 Secretaría de Estado de Ambiente - FUENTE DE FINANCIAMIENTO. 1.3 Recursos de Afectación Específica - Apertura Programática: 16.0.0.2.0 - Ubicación Geográfica: 2140 Río Gallegos provincia de Santa Cruz - Objeto del Gasto: 2.2.1.0 Hilados y Telas, de acuerdo a lo prescripto en la Ley de Administración Financiera y Sistemas de Control del Sector Público Provincial N° 3755 y su modificatoria Ley N° 3810, Título VII-Sección III - art. 137° Inc. d) - Apartado 1 y Decreto Reglamentario N° 1678/22 artículo 10°.-

ABONAR por la Tesorería General de la Provincia de Santa Cruz a la firma "**HERNÁNDEZ SERGIO**", C.U.I.T. 20-11213753-0, proveedor N° 2698, la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 1.559.800,00).-

Cdor. ANDREANELLI CECILIA
Dirección Pcial. Administrativo Contable
Secretaría de Estado de Ambiente

DISPOSICIÓN N° 020

RÍO GALLEGOS, 18 de junio de 2024.-

Expediente N° 100.082/SEA/2024.-

APROBAR la Compulsa Abreviada N° 03/24 Autorizada mediante Disposición N° 016/24, tendiente a la "Adquisición de Insumos Sustentables destinados al Programa Acciones Verdes" de la Secretaría de Estado de Ambiente (Ley N° 2658).-

ADJUDICAR a la firma "**GUSTAVO RODRÍGUEZ ZAHN**", C.U.I.T. 20-16029683-7, proveedor N° 2698, con domicilio en calle Mariano Moreno N° 498, de esta localidad, la "Adquisición de Insumos Sustentables destinados al Programa Acciones Verdes" sobre los renglones N° 1 y N° 3 en su totalidad; y el renglón N° 2 parcialmente en la suma total de noventa (90) unidades del producto de dicho renglón, ascendiendo todo a la suma de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 2.718.600,00).-

AFECTAR la suma total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 2.718.600,00) con cargo a la INSTITUCIÓN: 16 Ministerio de Salud y Ambiente - SUB-JURISDICCIÓN 15 Secretaría de Ambiente - SAF: 137 Secretaría de Estado de Ambiente - FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.3 Recursos con Afectación Específica - APERTURA PROGRAMÁTICA: 16.0.0.2.0 - Ubicación Geográfica: 2140 Río Gallegos provincia de Santa Cruz - Objeto del Gasto: 2.9.0.0 Otros no especificados precedentemente de acuerdo a lo prescripto en la Ley de Administración Financiera y Sistemas de Control del Sector Público Provincial N° 3755 y su modificatoria Ley N° 3810, Título VII-Sección III - art. 137° Inc. d) - Apartado 1 y Decreto Reglamentario N° 1678/22 artículo 10°.-

DECLARAR FRACASADO el Renglón N° 4, debido a que la oferta presentada supera ampliamente el presupuesto oficial Ley N° 3810, Título VII-Sección III y Decreto Reglamentario N° 1678/22 Anexo I-A, art. 49°.-

ABONAR por la Tesorería General de la Provincia de Santa Cruz a la firma **"GUSTAVO RODRÍGUEZ ZAHN"**, C.U.I.T. 20-16029683-7 número de proveedor N° 2698, de esta localidad, la suma de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 2.718.600,00).-

Cdor. ANDRENELLI CECILIA

Dirección Pcial. Administrativo Contable
Secretaría de Estado de Ambiente

DISPOSICIÓN N° 021

RÍO GALLEGOS, 25 de junio de 2024.-

Expediente N° 100.113/DGEA/2024.-

CONTRATAR DIRECTAMENTE "MOLINA SANTIAGO ALFREDO" C.U.I.T. N° 20-25026748-8, proveedor de la provincia N° 2855 con domicilio real en Perito Morena N° 285 de esta localidad por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 251.800,00), de acuerdo a los considerados de la presente, para el servicio de 1 (un) Service completo al vehículo oficial Renault Alaskan dominio AE-845-PP.-

AFECTAR el gasto que demande con cargo a INSTITUCIÓN: 16 Ministerio de Salud y Ambiente - SUB-JURISDICCIÓN: 15 Secretaría de Ambiente - FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.3 Recursos con Afectación Específica - APERTURA PROGRAMÁTICA: 16.00.00.01.00 - OBJETO DEL GASTO: 2.5.6.0 Combustibles y Lubricantes - 2.9.6.0 Repuestos y Accesorios - 3.3.2.0 Mantenimiento y Reparación de Vehículos, siendo la suma total de PESOS ARGENTINOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 251.800,00) - UBICACIÓN GEOGRÁFICA: 2140 Río Gallegos, Ejercicio Presupuestario 2024 - Ley de Presupuesto N° 3844.-

ABONAR por la Tesorería General de la Provincia de Santa Cruz a la firma **"MOLINA SANTIAGO ALFREDO"** C.U.I.T. N° 20-25026748-8, la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 251.800,00).-

CDOR ANDREANELLI CECILIA

Dirección Pcial. Administrativo Contable
Secretaría de Estado de Ambiente

DISPOSICIONES SINTETIZADAS M.S.A. - S.E.A.

DISPOSICIÓN N° 090

RÍO GALLEGOS, 11 de marzo de 2024.-

Expediente N° 972.001/MSA/2018.-

APROBAR la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra "Pozos Laguna del Oro x-1, Laguna del Oro-2, Laguna del Oro-3, Laguna del Oro-4, Laguna del oro-5, Laguna del oro-6, Laguna del Oro-7, Laguna del oro-8, Laguna del Oro-9, Laguna del Oro-10, Laguna del oro-11, Laguna del Oro-12, Laguna del Oro-13, Laguna del Oro-14, Laguna del Oro-15; Líneas de Conducción asociadas a pozos LDO-2, LDO-4, LDO-5, LDO-6, LDO-7, LDO-8, LDO-13, y ex Planta de Inyección de Agua Salada - Yacimiento Laguna del Oro", ubicada en Departamento Güer Aike - provincia de Santa Cruz, presentado por la empresa **"CGC S.A."**, C.U.I.T. 30-50673393-2.-

EMITIR la presente Declaración de Impacto Ambiental con vigencia de 2 (dos) años contado a partir de la firma de la presente. Déjese constancia que este Acto Administrativo cumple con las exigencias previstas en los artículos 4°, 16° y 18° de la Ley Provincial N° 2658 y 33°, 35° y ccdtes. del Decreto N° 07/06 y demás normativas citadas.-

La falta de cumplimiento de los artículos precedentes implicará la suspensión inmediata de los efectos de la presente disposición.-

Toda modificación o cambio en el proyecto evaluado previo a su ejecución deberá ser notificado ante la Secretaría de Estado de Ambiente.-

ENTRÉGUESE copia del presente a la empresa requirente.-

INVITAR al administrado a adherirse al "Procedimiento voluntario de constitución de domicilio, notificaciones y presentaciones electrónicas y/o en formato digital", aprobado mediante Disposición N° 550-SEA/2021.-

SEBASTIÁN GEORGION
Secretario de Estado de Ambiente
Ministerio Salud y Ambiente

DISPOSICIÓN N° 173

RÍO GALLEGOS, 02 de mayo de 2024.-

Expediente N° 158/2007.-

EMITIR a la firma **FRIGORÍFICO FAIMALI S.A.**, C.U.I.T. N° 30-56243785-8, la presente Declaración de Impacto Ambiental correspondiente a la Auditoría de Evaluación Inicial - obrante a fs. 440 - de la obra "Recupero y tratamiento de desechos orgánicos, manejo sustentable de los recursos naturales y obtención de sub-productos. Ampliación de áreas productivas", ubicada en Almirante Brown 1902 de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, **NO APROBANDO** la misma en los términos y con los alcances del artículo 18° inc. 3) de la Ley Provincial N° 2658 y normativa complementaria. Ello en un todo de acuerdo con los considerandos del presente acto administrativo.-

INTIMAR a la firma **FRIGORÍFICO FAIMALI S.A.**, C.U.I.T. N° 30-56243785-8, a que en el plazo perentorio e improrrogable de 30 (días) días de inicio a un nuevo procedimiento técnico administrativo en los términos previstos por la Ley Provincial N° 2658 y su reglamentación, mediante la presentación de una nueva Auditoría de Evaluación Inicial que subsane las omisiones señaladas tanto en el Dictamen Técnico N° 069/2024/SEA/ZS como en el Informe Técnico N° 138/2020/SEA/ZS, bajo expreso apercibimiento de proceder a la clausura de las instalaciones en cuestión de manera preventiva, como medida de seguridad y precautoria, y en ejercicio de las atribuciones contempladas por el artículo 53° del Anexo A del Decreto N° 07/06 reglamentario de la Ley Provincial N° 2658, así como también de iniciar las acciones sumariales del caso. Ello en un todo de acuerdo con los considerandos del presente acto administrativo.-

NOTIFÍQUESE a la proponente del contenido del presente, con entrega de copia certificada del Dictamen Técnico N° 069/2024/SEA/ZS obrante a fs. 982/986 de autos.-

SEBASTIÁN GEORGION
Secretario de Estado de Ambiente
Ministerio de Salud y Ambiente

DISPOSICIÓN N° 174

RÍO GALLEGOS, 02 de mayo de 2024.-

Expediente N° 900.272/JGM/2009.-

APROBAR la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra "Pozos P10 y P11", ubicada en Yacimiento Ea. Agua Fresca - provincia de Santa Cruz, presentado por la empresa "**COMPAÑÍA GENERAL DE COMBUSTIBLES S.A.**", C.U.I.T. 30-50673393-2.-

EMITIR la presente Declaración de Impacto Ambiental con vigencia de 2 (dos) años contado a partir de la firma de la presente. Déjese constancia que este Acto Administrativo cumple con las exigencias previstas en los artículos 4°, 16° y 18° de la Ley Provincial N° 2658 y 33°, 35° y ccdtes. del Decreto N° 07/06 y demás normativas citadas.-

TENER por abonada la actualización de la Tasa de Contralor por la suma de \$ 15.665.700 (pesos quince millo- nes seiscientos sesenta y cinco mil setecientos), de acuerdo a las normas consignadas en los considerandos del presente acto.-

La falta de cumplimiento de los artículos precedentes implicará la suspensión inmediata de los efectos de la presente disposición.-

Toda modificación o cambio en el proyecto evaluado previo a su ejecución deberá ser notificado ante la Secretaría de Estado de Ambiente.-

NOTIFÍQUESE en los términos de la Disposición N° 550-SEA/2021.-

SEBASTIÁN GEORGION
Secretario de Estado de Ambiente
Ministerio de Salud y Ambiente

DISPOSICIÓN N° 175

RÍO GALLEGOS, 03 de mayo de 2024.-

Expediente N° 968.570/MSA/2017.-

APROBAR la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra "Proyecto Reactivación de Pozos EG-10, EG-22, EG-81, LC-160, LC-571 y LC-575", ubicada en cercanías a la localidad de Las Heras - provincia de Santa Cruz, presentado por la empresa "**YPF S.A.**" C.U.I.T. N° 30-54668997-9.-

EMITIR la presente Declaración de Impacto Ambiental con vigencia de 2 (dos) años contado a partir de la firma de la presente. Déjese constancia que este Acto Administrativo cumple con las exigencias previstas en los artículos 4°, 16° y 18° de la Ley Provincial N° 2658 y 33°, 35° y ccdtes. del Decreto N° 07/06 y demás normativas citadas. Se hace saber que se deberá dar cumplimiento con la observación realizada en el Dictamen Técnico N° 082/2024/SEA/ZS, obrante a fs. 38.-

La falta de cumplimiento de los artículos precedentes implicará la suspensión inmediata de los efectos de la presente disposición.-

Toda modificación o cambio en el proyecto evaluado previo a su ejecución deberá ser notificado ante la Secretaría de Estado de Ambiente.-

NOTIFIQUESE en los términos de la Disposición N° 550-SEA/2021.-

SEBASTIÁN GEORGION

Secretario de Estado de Ambiente
Ministerio de Salud y Ambiente

DISPOSICIÓN N° 176

RÍO GALLEGOS, 03 de mayo de 2024.-

Expediente N° 987.051/SEA/2023.-

APROBAR el Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Perforación Pozos Campo Indio-O24, Campo Indio Sur-2, Campo Indio Sur-3, Campo Indio Sur-4 y Campo Indio Sur a-7", ubicada en Yacimiento Campo Indio - provincia de Santa Cruz, presentado por la empresa "**CGC S.A.**", C.U.I.T. 30-50673393-2.-

EMITIR la presente Declaración de Impacto Ambiental con vigencia de 2 (dos) años contado a partir de la firma de la presente. Déjese constancia que este Acto Administrativo cumple con las exigencias previstas en los artículos 4°, 16° y 18° de la Ley Provincial N° 2658 y 33°, 35° y ccdtes. del Decreto N° 07/06 y demás normativas citadas. Se hace saber que se deberá dar cumplimiento con la observación realizada en el Dictamen Técnico N° 064/2024/SEA/ZS, obrante a fs. 17.-

TENER por abonada la Tasa Administrativa equivalente a 723 módulos, así como también la Tasa de Contralor por un monto de \$ 6.532.480 (pesos seis millones quinientos treinta y dos mil cuatrocientos ochenta).-

La presente Disposición de aprobación, no exime al titular del emprendimiento de solicitar las autorizaciones que resulten pertinentes para el inicio de la ejecución del proyecto.-

La falta de cumplimiento de los artículos precedentes implicará la suspensión inmediata de los efectos de la presente disposición.-

Toda modificación o cambio en el proyecto evaluado previo a su ejecución deberá ser notificado ante la Secretaría de Estado de Ambiente.-

Previo al inicio de las obras, la proponente deberá acreditar la contratación de una póliza de seguros por daño ambiental de incidencia colectiva, en los términos y con los alcances establecidos por la Disposición N° 366-SMA/12, artículo 29° de la Ley 2658, artículos 68° y 69° Capítulo XII del Decreto Reglamentario N° 007/06 y artículo 22° de la Ley 25.675.-

NOTIFIQUESE en los términos de la Disposición N° 550-SEA/2021.-

SEBASTIÁN GEORGION

Secretario de Estado de Ambiente
Ministerio de Salud y Ambiente

DISPOSICIÓN N° 177

RÍO GALLEGOS, 03 de mayo de 2024.-

Expediente N° 987.108/MSA/2023.-

APROBAR el Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Perforación de Pozos de Desarrollo EH-CC1, EH-CE1, EH-CF4 y EH-CF5" ubicada en Área El Huemul - Koluel Kaike - provincia de Santa Cruz, presentado por la empresa "**COMPAÑÍA GENERAL DE COMBUSTIBLES ENERGÍA S.A.U.**", C.U.I.T. 30-64265139-7.-

EMITIR la presente Declaración de Impacto Ambiental con vigencia de 2 (dos) años contado a partir de la firma de la presente. Déjese constancia que este Acto Administrativo cumple con las exigencias previstas en los artículos 4°, 16° y 18° de la Ley Provincial N° 2658 y 33°, 35° y ccdtes. del Decreto N° 07/06 y demás normativas citadas. Se hace saber que se deberá dar cumplimiento con las observaciones realizadas en el Dictamen Técnico N° 051/2024/SEA/ZS, obrante a fs. 27.-

TENER por abonada la Tasa Administrativa equivalente a 723 módulos, así como también la Tasa de Contralor por un monto de \$ 22.903.650 (pesos veintidós millones novecientos tres mil seiscientos cincuenta).-

La presente Disposición de aprobación, no exime al titular del emprendimiento de solicitar las autorizaciones que resulten pertinentes para el inicio de la ejecución del proyecto.-

La falta de cumplimiento de los artículos precedentes implicará la suspensión inmediata de los efectos de la presente disposición.-

Toda modificación o cambio en el proyecto evaluado previo a su ejecución deberá ser notificado ante la Secretaría de Estado de Ambiente.-



Previo al inicio de las obras, la proponente deberá acreditar la contratación de una póliza de seguros por daño ambiental de incidencia colectiva, en los términos y con los alcances establecidos por la Disposición N° 366-SMA/12, artículo 29° de la Ley 2658, artículos 68° y 69° Capítulo XII del Decreto Reglamentario N° 007/06 y artículo 22° de la Ley 25.675.-

NOTIFÍQUESE en los términos de la Disposición N° 550-SEA/2021.-

SEBASTIÁN GEORGION
Secretario de Estado de Ambiente
Ministerio de Salud y Ambiente

DISPOSICIÓN N° 178

RÍO GALLEGOS, 03 de mayo de 2024.-

Expediente N° 100.037/MSA/2024.-

APROBAR el Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Perforación de Pozos de Desarrollo EH-BB22, EH-BB30, EH-BF25, EH-BF31 y EH-BH29" ubicada en Área El Huemul - Koluel Kaike - Provincia de Santa Cruz, presentado por la empresa "**COMPAÑÍA GENERAL DE COMBUSTIBLES ENERGÍA S.A.U.**", C.U.I.T. 30-64265139-7.-

EMITIR la presente Declaración de Impacto Ambiental con vigencia de 2 (dos) años contado a partir de la firma de la presente. Déjese constancia que este Acto Administrativo cumple con las exigencias previstas en los artículos 4°, 16° y 18° de la Ley Provincial N° 2658 y 33°, 35° y ccdtes. del Decreto N° 07/06 y demás normativas citadas. Se hace saber que se deberá dar cumplimiento con las observaciones realizadas en el Dictamen Técnico N° 048/2024/SEA/ZS, obrante a fs. 27.-

TENER por abonada la Tasa Administrativa equivalente a 723 módulos, así como también la Tasa de Contralor por un monto de \$ 22.811.110 (pesos veintidós millones ochocientos once mil ciento diez).-

La presente Disposición de aprobación, no exime al titular del emprendimiento de solicitar las autorizaciones que resulten pertinentes para el inicio de la ejecución del proyecto.-

La falta de cumplimiento de los artículos precedentes implicará la suspensión inmediata de los efectos de la presente disposición.-

Toda modificación o cambio en el proyecto evaluado previo a su ejecución deberá ser notificado ante la Secretaría de Estado de Ambiente.-

Previo al inicio de las obras, la proponente deberá acreditar la contratación de una póliza de seguros por daño ambiental de incidencia colectiva, en los términos y con los alcances establecidos por la Disposición N° 366-SMA/12, artículo 29° de la Ley 2658, artículos 68° y 69° Capítulo XII del Decreto Reglamentario N° 007/06 y artículo 22° de la Ley 25.675.-

NOTIFÍQUESE en los términos de la Disposición N° 550-SEA/2021.-

SEBASTIÁN GEORGION
Secretario de Estado de Ambiente
Ministerio de Salud y Ambiente

DISPOSICIÓN N° 179

RÍO GALLEGOS, 03 de mayo de 2024.-

Expediente N° 968.605/MSA/2017.-

APROBAR la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra "Batería PC-3073", ubicada en Bloque Piedra Clavada - provincia de Santa Cruz, presentado por la empresa "**CGC ENERGÍA S.A.U.**", C.U.I.T. 30-64265139-7.-

EMITIR la presente Declaración de Impacto Ambiental con vigencia de 2 (dos) años contado a partir de la firma de la presente. Déjese constancia que este Acto Administrativo cumple con las exigencias previstas en los artículos 4°, 16° y 18° de la Ley Provincial N° 2658 y 33°, 35° y ccdtes. del Decreto N° 07/06 y demás normativas citadas. Se hace saber que se deberá dar cumplimiento con las observaciones realizadas en el Dictamen Técnico N° 065/2024/SEA/ZS, obrante a fs. 47.-

TENER por abonada la actualización de la Tasa de Contralor por la suma de \$ 6.543.900 (pesos seis millones quinientos cuarenta y tres mil novecientos).-

La falta de cumplimiento de los artículos precedentes implicará la suspensión inmediata de los efectos de la presente disposición.-

Toda modificación o cambio en el proyecto evaluado previo a su ejecución deberá ser notificado ante la Secretaría de Estado de Ambiente.-

NOTIFÍQUESE en los términos de la Disposición N° 550-SEA/2021.-

SEBASTIÁN GEORGION
Secretario de Estado de Ambiente
Ministerio de Salud y Ambiente

DISPOSICIÓN N° 180

RÍO GALLEGOS, 06 de mayo de 2024.-

Expediente N° 983.467/MSA/2022.-

RENOVAR a la empresa **“TRANSPORTES OSCAR S.R.L.”** C.U.I.T. N° 30-70927199-3, el Certificado Ambiental Anual como GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS para la Unidad Generadora ubicada en Chaltén N° 108, Las Heras - provincia de Santa Cruz.-

OTORGAR el presente Certificado Ambiental Anual, previsto en el artículo 18° del Decreto Provincial N° 712/02, al encontrarse cumplidos los requisitos del artículo 12° del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: Y8, Y31, Y34 e Y48 contaminado con Y9/Y12. Déjese constancia que este Acto Administrativo cumple con las exigencias previstas en el artículo 5° de la Ley Provincial N° 2567, y demás normativas citadas.-

TENER por abonada la Tasa Ambiental Anual por la suma total de \$ 12.984 (pesos doce mil novecientos ochenta y cuatro).-

El Certificado Ambiental Anual tendrá una validez de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.-

ENTRÉGUENSE copia del presente acto administrativo a la empresa requirente.-

INVITAR al administrado a adherirse al “Procedimiento voluntario de constitución de domicilio, notificaciones y presentaciones electrónicas y/o en formato digital”, aprobado mediante Disposición N° 550-SEA/2021.-

SEBASTIÁN GEORGION

Secretario de Estado de Ambiente
Ministerio de Salud y Ambiente

DISPOSICIÓN N° 181

RÍO GALLEGOS, 06 de mayo de 2024.-

Expediente N° 967.885/MSA/2022.-

RENOVAR a la Odontóloga **“LUCIANA VEGA”** C.U.I.T./L. N° 27-24359372-2, el Certificado Ambiental Anual como GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS - BIOPATOGÉNICOS, para la Base Generadora ubicada en Sara Mignone Oliveira N° 513 - Río Gallegos - provincia de Santa Cruz.-

OTORGAR el presente Certificado Ambiental Anual, previsto en el artículo 18° del Decreto Provincial N° 712/02, al encontrarse cumplidos los requisitos del artículo 12° del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: Y1. Déjese constancia que este Acto Administrativo cumple con las exigencias previstas en el artículo 5° de la Ley Provincial N° 2567, y demás normativas citadas.-

TENER por abonada la Tasa Ambiental Anual por la suma de \$ 1.000 (pesos mil).-

El Certificado Ambiental Anual tendrá una validez de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.-

ENTRÉGUENSE copia del presente a la peticionante.-

INVITAR al administrado a adherirse al “Procedimiento voluntario de constitución de domicilio, notificaciones y presentaciones electrónicas y/o en formato digital”, aprobado mediante Disposición N° 550-SEA/2021.-

SEBASTIÁN GEORGION

Secretario de Estado de Ambiente
Ministerio de Salud y Ambiente

DISPOSICIÓN N° 182

RÍO GALLEGOS, 06 de mayo de 2024.-

Expediente N° 978.969/MSA/2020.-

RENOVAR a la Odontóloga **“MELISA ZIEHLKE”** C.U.I.T./L. N° 27-30858548-4, el Certificado Ambiental Anual como GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS - BIOPATOGÉNICOS, para la Base Generadora ubicada en Alberdi N° 904 - Dpto. 01 - Río Gallegos - provincia de Santa Cruz.-

OTORGAR el presente Certificado Ambiental Anual, previsto en el artículo 18° del Decreto Provincial N° 712/02, al encontrarse cumplidos los requisitos del artículo 12° del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: Y1. Déjese constancia que este Acto Administrativo cumple con las exigencias previstas en el artículo 5° de la Ley Provincial N° 2567, y demás normativas citadas.-

TENER por abonada la Tasa Ambiental Anual por la suma de \$ 1.000 (pesos mil).-

El Certificado Ambiental Anual tendrá una validez de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.-

ENTRÉGUENSE copia del presente a la peticionante.-

INVITAR al administrado a adherirse al “Procedimiento voluntario de constitución de domicilio, notificaciones y presentaciones electrónicas y/o en formato digital”, aprobado mediante Disposición N° 550-SEA/2021.-

SEBASTIÁN GEORGION

Secretario de Estado de Ambiente
Ministerio de Salud y Ambiente



DISPOSICIÓN N° 183

RÍO GALLEGOS, 06 de mayo de 2024.-

Expediente N° 970.001/MSA/2017.-

APROBAR la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra "Perforación de Pozos de Desarrollo EH-4342, EH-4348, EH-4350, EH-4358 y EH-4360", ubicada en Bloque El Huemul - Koluel Kaike - provincia de Santa Cruz, presentado por la empresa "**CGC ENERGÍA S.A.U.**", C.U.I.T. 30-64265139-7.-

EMITIR la presente Declaración de Impacto Ambiental con vigencia de 2 (dos) años contado a partir de la firma de la presente. Déjese constancia que este Acto Administrativo cumple con las exigencias previstas en los artículos 4°, 16° y 18° de la Ley Provincial N° 2658 y 33°, 35° y ccdtes. del Decreto N° 07/06 y demás normativas citadas.-

La falta de cumplimiento de los artículos precedentes implicará la suspensión inmediata de los efectos de la presente disposición.-

Toda modificación o cambio en el proyecto evaluado previo a su ejecución deberá ser notificado ante la Secretaría de Estado de Ambiente.-

NOTIFÍQUESE en los términos de la Disposición N° 550-SEA/2021.-

SEBASTIÁN GEORGION

Secretario de Estado de Ambiente
Ministerio de Salud y Ambiente

DISPOSICIÓN N° 184

RÍO GALLEGOS, 06 de mayo de 2024.-

Expediente N° 404.282/MEFel/2007.-

RENOVAR al "**HOSPITAL MILITAR RÍO GALLEGOS**" C.U.I.T./L. N° 30-65604199-0, el Certificado Ambiental Anual como GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS - BIOPATOGENICOS, para la Base Generadora ubicada en San Martín N° 2345 - Río Gallegos - provincia de Santa Cruz.-

OTORGAR el presente Certificado Ambiental Anual, previsto en el artículo 18° del Decreto Provincial N° 712/02, al encontrarse cumplidos los requisitos del artículo 12° del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: Y1. Déjese constancia que este Acto Administrativo cumple con las exigencias previstas en el artículo 5° de la Ley Provincial N° 2567, y demás normativas citadas.-

TENER por abonada la Tasa Ambiental Anual por la suma de \$ 1.000 (pesos mil).-

El Certificado Ambiental Anual tendrá una validez de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.-

ENTRÉGUESE copia del presente a la peticionante.-

INVITAR al administrado a adherirse al "Procedimiento voluntario de constitución de domicilio, notificaciones y presentaciones electrónicas y/o en formato digital", aprobado mediante Disposición N° 550-SEA/2021.-

SEBASTIÁN GEORGION

Secretario de Estado de Ambiente
Ministerio de Salud y Ambiente

DISPOSICIÓN N° 185

RÍO GALLEGOS, 06 de mayo de 2024.-

Expediente N° 901.776/MSA/2012.-

APROBAR la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra "Perforación de Pozos de Desarrollo EH-4068 y EH-4069", ubicada en El Huemul - provincia de Santa Cruz, presentado por la empresa "**CGC ENERGÍA S.A.U.**", C.U.I.T. 30-64265139-7.-

EMITIR la presente Declaración de Impacto Ambiental con vigencia de 2 (dos) años contado a partir de la firma de la presente. Déjese constancia que este Acto Administrativo cumple con las exigencias previstas en los artículos 4°, 16° y 18° de la Ley Provincial N° 2658 y 33°, 35° y ccdtes. del Decreto N° 07/06 y demás normativas citadas. Se hace saber que se deberá dar cumplimiento a las observaciones realizadas en el Dictamen Técnico N° 207/2023/SEA/ZS, obrante a fs. 62.-

La falta de cumplimiento de los artículos precedentes implicará la suspensión inmediata de los efectos de la presente disposición.-

Toda modificación o cambio en el proyecto evaluado previo a su ejecución deberá ser notificado ante la Secretaría de Estado de Ambiente.-

NOTIFÍQUESE en los términos de la Disposición N° 550-SEA/2021.-

SEBASTIÁN GEORGION

Secretario de Estado de Ambiente
Ministerio de Salud y Ambiente

DISPOSICIÓN N° 186

RÍO GALLEGOS, 07 de mayo de 2024.-

Expediente N° 900.427/JGM/2010.-

APROBAR la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra "Construcción y Operación de Líneas de Conducción EAF-10, EAF-15, EAF-20, EAF-21, EAF-22, EAF-23, EAF-24, Montaje de Colector y Construcción de Línea General 6 pulgadas", ubicada en Yacimiento Agua Fresca - provincia de Santa Cruz, presentado por la empresa "**CGC S.A.**", C.U.I.T. 30-50673393-2.-

EMITIR la presente Declaración de Impacto Ambiental con vigencia de 2 (dos) años contado a partir de la firma de la presente. Déjese constancia que este Acto Administrativo cumple con las exigencias previstas en los artículos 4°, 16° y 18° de la Ley Provincial N° 2658 y 33°, 35° y ccdtes. del Decreto N° 07/06 y demás normativas citadas.-

TENER por abonada la actualización de la Tasa de Contralor por la suma de \$ 15.665.700 (pesos quince millones seiscientos sesenta y cinco mil setecientos).-

La falta de cumplimiento de los artículos precedentes implicará la suspensión inmediata de los efectos de la presente disposición.-

Toda modificación o cambio en el proyecto evaluado previo a su ejecución deberá ser notificado ante la Secretaría de Estado de Ambiente.-

NOTIFÍQUESE en los términos de la Disposición N° 550-SEA/2021.-

SEBASTIÁN GEORGION

Secretario de Estado de Ambiente
Ministerio de Salud y Ambiente

DISPOSICIÓN N° 187

RÍO GALLEGOS, 07 de mayo de 2024.-

Expediente N° 900.576/MSA/2010.-

APROBAR la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra "Usina de Gas Ácido (UGA)", ubicada en Área El Huemul - provincia de Santa Cruz, presentado por la empresa "**CGC ENERGÍA S.A.U.**", C.U.I.T. 30-64265139-7.-

EMITIR la presente Declaración de Impacto Ambiental con vigencia de 2 (dos) años contado a partir de la firma de la presente. Déjese constancia que este Acto Administrativo cumple con las exigencias previstas en los artículos 4°, 16° y 18° de la Ley Provincial N° 2658 y 33°, 35° y ccdtes. del Decreto N° 07/06 y demás normativas citadas.-

La falta de cumplimiento de los artículos precedentes implicará la suspensión inmediata de los efectos de la presente disposición.-

Toda modificación o cambio en el proyecto evaluado previo a su ejecución deberá ser notificado ante la Secretaría de Estado de Ambiente.-

ENTRÉGUENSE copia del presente a la peticionante.-

INVITAR al administrado a adherirse al "Procedimiento voluntario de constitución de domicilio, notificaciones y presentaciones electrónicas y/o en formato digital", aprobado mediante Disposición N° 550-SEA/2021.-

SEBASTIÁN GEORGION

Secretario de Estado de Ambiente
Ministerio de Salud y Ambiente

DISPOSICIÓN N° 188

RÍO GALLEGOS, 08 de mayo de 2024.-

Expediente N° 979.821/MSA/2021.-

RENOVAR a la empresa "**FRIGORÍFICO FAIMALI S.A.**" C.U.I.T. N° 30-56243785-8, el Certificado Ambiental Anual como GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS para la Unidad Generadora ubicada en Avda. Costanera Almirante Brown N° 1902, Río Gallegos - provincia de Santa Cruz.-

OTORGAR el presente Certificado Ambiental Anual, previsto en el artículo 18° del Decreto Provincial N° 712/02, al encontrarse cumplidos los requisitos del artículo 12° del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: Y8, Y9 contaminado con Y9/Y12. Déjese constancia que este Acto Administrativo cumple con las exigencias previstas en el artículo 5° de la Ley Provincial N° 2567, y demás normativas citadas.-

TENER por abonada la Tasa Ambiental Anual por la suma total de \$ 17.738,64 (pesos diecisiete mil setecientos treinta y ocho con sesenta y cuatro centavos).-

El Certificado Ambiental Anual tendrá una validez de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.-

ENTRÉGUENSE copia del presente a la peticionante.-



INVITAR al administrado a adherirse al "Procedimiento voluntario de constitución de domicilio, notificaciones y presentaciones electrónicas y/o en formato digital", aprobado mediante Disposición N° 550-SEA/2021.-

SEBASTIÁN GEORGION
Secretario de Estado de Ambiente
Ministerio de Salud y Ambiente

DISPOSICIÓN N° 189

RÍO GALLEGOS, 08 de mayo de 2024.-

Expediente N° 900.605/JGM/2010.-

RENOVAR a la empresa "**EH MOTORS S.A.**" C.U.I.T. N° 30-67369425-6, el Certificado Ambiental Anual como GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS para la Unidad Generadora ubicada en Paseo de los Arrieros N° 1892, Río Gallegos - provincia de Santa Cruz.-

OTORGAR el presente Certificado Ambiental Anual, previsto en el artículo 18° del Decreto Provincial N° 712/02, al encontrarse cumplidos los requisitos del artículo 12° del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: Y8, Y9, Y31, Y34 e Y48 contaminado con Y9. Déjese constancia que este Acto Administrativo cumple con las exigencias previstas en el artículo 5° de la Ley Provincial N° 2567, y demás normativas citadas.-

TENER por abonada la Tasa Ambiental Anual por la suma total de \$ 54.462,25 (pesos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y dos con veinticinco centavos).-

El Certificado Ambiental Anual tendrá una validez de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.-

ENTRÉGUESE copia del presente a la peticionante.-

INVITAR al administrado a adherirse al "Procedimiento voluntario de constitución de domicilio, notificaciones y presentaciones electrónicas y/o en formato digital", aprobado mediante Disposición N° 550-SEA/2021.-

SEBASTIÁN GEORGION
Secretario de Estado de Ambiente
Ministerio de Salud y Ambiente

DISPOSICIÓN N° 190

RÍO GALLEGOS, 08 de mayo de 2024.-

Expediente N° 969.413/MSA/2017.-

RENOVAR a la **INGENIERA EN RECURSOS NATURALES RENOVABLES - MARÍA LUZ ALSINA** C.U.I.T./L. N° 23-35927487-4, en el Registro Provincial de Profesionales en Estudios Ambientales - Área Auditoría Técnica - de la provincia de Santa Cruz de conformidad con lo previsto por la Ley Provincial N° 2567, Decreto Provincial N° 712/02 y la Disposición N° 005-SMA/02, al encontrarse cumplidos los requisitos exigidos por la citada normativa legal.-

La renovación en el referido Registro tendrá una validez de dos (2) años contados a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener la misma en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.-

TENER por abonada la Tasa Ambiental Anual por el monto de \$ 1.500 (pesos mil quinientos), conforme surge a fs. 606.-

ENTRÉGUESE copia de la presente Disposición a la peticionante.-

INVITAR al administrado a adherirse al "Procedimiento voluntario de constitución de domicilio, notificaciones y presentaciones electrónicas y/o en formato digital", aprobado mediante Disposición N° 550-SEA/2021.-

SEBASTIÁN GEORGION
Secretario de Estado de Ambiente
Ministerio de Salud y Ambiente

DISPOSICIÓN N° 191

RÍO GALLEGOS, 08 de mayo de 2024.-

Expediente N° 900.978/JGM/2011.-

APROBAR la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra "Perforación Pozos CBOW 38 y CBOW 39 y Construcción de Líneas de Conducción", ubicada en Yacimiento Campo Boleadoras Oeste - provincia de Santa Cruz, presentado por la empresa "**CGC S.A.**", C.U.I.T. 30-50673393-2.-

EMITIR la presente Declaración de Impacto Ambiental con vigencia de 2 (dos) años contado a partir de la firma de la presente. Déjese constancia que este Acto Administrativo cumple con las exigencias previstas en los artículos 4°, 16° y 18° de la Ley Provincial N° 2658 y 33°, 35° y ccdtes. del Decreto N° 07/06 y demás normativas citadas. Se hace saber que se deberá dar cumplimiento con la observación realizada en el Dictamen Técnico N° 045/2024/SEA/ZS, obrante a fs. 121.-

TENER por abonada la actualización de la Tasa de Contralor por la suma de \$ 5.843.240 (pesos cinco millones ochocientos cuarenta y tres mil doscientos cuarenta).-

La falta de cumplimiento de los artículos precedentes implicará la suspensión inmediata de los efectos de la presente disposición.-

Toda modificación o cambio en el proyecto evaluado previo a su ejecución deberá ser notificado ante la Secretaría de Estado de Ambiente.-

NOTIFÍQUESE en los términos de la Disposición N° 550-SEA/2021.-

SEBASTIÁN GEORGION

Secretario de Estado de Ambiente
Ministerio de Salud y Ambiente

DISPOSICIÓN N° 192

RÍO GALLEGOS, 08 de mayo de 2024.-

Expediente N° 982.728/MSA/2022.-

RENOVAR al **INGENIERO EN RECURSOS NATURALES RENOVABLES - MAURO LUIS GOMÉZ** C.U.I.T./L. N° 20-36107487-5, en el Registro Provincial de Profesionales en Estudios Ambientales - Área Auditoría Técnica - de la provincia de Santa Cruz de conformidad con lo previsto por la Ley Provincial N° 2567, Decreto Provincial N° 712/02 y la Disposición N° 005-SMA/02, al encontrarse cumplidos los requisitos exigidos por la citada normativa legal.-

La renovación en el referido Registro tendrá una validez de dos (2) años contados a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener la misma en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.-

TENER por abonada la Tasa Ambiental Anual por el monto de \$ 1.500 (pesos mil quinientos), conforme surge a fs. 26.-

ENTRÉGUESE copia de la presente Disposición al requirente.-

INVITAR al administrado a adherirse al "Procedimiento voluntario de constitución de domicilio, notificaciones y presentaciones electrónicas y/o en formato digital", aprobado mediante Disposición N° 550-SEA/2021.-

SEBASTIÁN GEORGION

Secretario de Estado de Ambiente
Ministerio de Salud y Ambiente

DISPOSICIÓN N° 193

RÍO GALLEGOS, 08 de mayo de 2024.-

Expediente N° 901.657/JGM/2012.-

RENOVAR a la empresa "**TRANS ECOLÓGICA S.A.**" C.U.I.T. N° 30-70803195-6, el Certificado Ambiental Anual como GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS para la Unidad Generadora ubicada en Av. Asturias N° 1151 en la ciudad de Río Gallegos - provincia de Santa Cruz.-

OTORGAR el presente Certificado Ambiental Anual, previsto en el artículo 18° del Decreto Provincial N° 712/02, al encontrarse cumplidos los requisitos del artículo 12° del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: Y8, Y9, Y12, Y31, Y34 - Y48 contaminado con Y8, Y9 e Y12. Déjese constancia que este Acto Administrativo cumple con las exigencias previstas en el artículo 5° de la Ley Provincial N° 2567, y demás normativas citadas.-

TENER por abonada la Tasa Ambiental Anual por la suma de \$ 151.414 (pesos ciento cincuenta y un mil cuatrocientos catorce).-

El Certificado Ambiental Anual tendrá una validez de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.-

ENTRÉGUESE copia del presente a la peticionante.-

INVITAR al administrado a adherirse al "Procedimiento voluntario de constitución de domicilio, notificaciones y presentaciones electrónicas y/o en formato digital", aprobado mediante Disposición N° 550-SEA/2021.-

SEBASTIÁN GEORGION

Secretario de Estado de Ambiente
Ministerio de Salud y Ambiente

DISPOSICIÓN N° 194

RÍO GALLEGOS, 08 de mayo de 2024.-

Expediente N° 986.816/MSA/2023.-

APROBAR el Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Perforación de los pozos BB.a-185(d), BB.a-187(d), BB-188(d), BB-189(d) y BB.a-192(d)", ubicada en cercanías a la localidad de Las Heras - provincia de Santa Cruz, presentado por la empresa "**YPF S.A.**", C.U.I.T. 30-54668997-9.-

EMITIR la presente Declaración de Impacto Ambiental con vigencia de 2 (dos) años contado a partir de la firma de la presente. Déjese constancia que este Acto Administrativo cumple con las exigencias previstas en los artículos 4°, 16° y 18° de la Ley Provincial N° 2658 y 33°, 35° y ccdtes. del Decreto N° 07/06 y demás normativas citadas.-



TENER por abonada la Tasa Administrativa equivalente a 723 módulos, así como también la Tasa de Contralor por un monto de \$ 7.072.240 (pesos siete millones setenta y dos mil doscientos cuarenta).-

La presente Disposición de aprobación, no exime al titular del emprendimiento de solicitar las autorizaciones que resulten pertinentes para el inicio de la ejecución del proyecto.-

La falta de cumplimiento de los artículos precedentes implicará la suspensión inmediata de los efectos de la presente disposición.-

Toda modificación o cambio en el proyecto evaluado previo a su ejecución deberá ser notificado ante la Secretaría de Estado de Ambiente.-

Previo al inicio de las obras, la proponente deberá acreditar la contratación de una póliza de seguros por daño ambiental de incidencia colectiva, en los términos y con los alcances establecidos por la Disposición N° 366-SMA/12, artículo 29° de la Ley 2658, artículos 68° y 69° Capítulo XII del Decreto Reglamentario N° 007/06 y artículo 22° de la Ley 25.675.-

NOTIFÍQUESE en los términos de la Disposición N° 550-SEA/2021.-

SEBASTIÁN GEORGION
Secretario de Estado de Ambiente
Ministerio de Salud y Ambiente

DISPOSICIÓN N° 195

RÍO GALLEGOS, 09 de mayo de 2024.-

Expediente N° 971.535/MSA/2018.-

RENOVAR a la empresa **"ELECTRIFICADORA DEL VALLE S.A."** C.U.I.T. N° 30-66195744-8, el Certificado Ambiental Anual como GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS para las Unidades Generadoras ubicadas en Av. Cañadón Seco y Las Heras - provincia de Santa Cruz.-

OTORGAR el presente Certificado Ambiental Anual, previsto en el artículo 18° del Decreto Provincial N° 712/02, al encontrarse cumplidos los requisitos del artículo 12° del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: Y8 - Y48 contaminado con Y9. Déjese constancia que este Acto Administrativo cumple con las exigencias previstas en el artículo 5° de la Ley Provincial N° 2567, y demás normativas citadas.-

TENER por abonada la Tasa Ambiental Anual por la suma de \$ 69.074,50 (pesos sesenta y nueve mil setenta y cuatro con cincuenta centavos).-

El Certificado Ambiental Anual tendrá una validez de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.-

ENTRÉGUESE copia del presente a la peticionante.-

INVITAR al administrado a adherirse al "Procedimiento voluntario de constitución de domicilio, notificaciones y presentaciones electrónicas y/o en formato digital", aprobado mediante Disposición N° 550-SEA/2021.-

SEBASTIÁN GEORGION
Secretario de Estado de Ambiente
Ministerio de Salud y Ambiente

DISPOSICIÓN N° 196

RÍO GALLEGOS, 09 de mayo de 2024.-

Expediente N° 976.059/MSA/2019.-

RENOVAR a la **INGENIERA EN RECURSOS NATURALES RENOVABLES - JOHANNA BELEN AGUILA PÉREZ** C.U.I.T./L. N° 27-35567562-4, en el Registro Provincial de Profesionales en Estudios Ambientales - Área Auditoría Técnica - de la provincia de Santa Cruz de conformidad con lo previsto por la Ley Provincial N° 2567, Decreto Provincial N° 712/02 y la Disposición N° 005-SMA/02, al encontrarse cumplidos los requisitos exigidos por la citada normativa legal.-

La renovación en el referido Registro tendrá una validez de dos (2) años contados a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener la misma en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.-

TENER por abonada la Tasa Ambiental Anual por el monto de \$ 1.500 (pesos mil quinientos), conforme surge a fs. 32.-

ENTRÉGUESE copia de la presente Disposición a la peticionante.-

INVITAR al administrado a adherirse al "Procedimiento voluntario de constitución de domicilio, notificaciones y presentaciones electrónicas y/o en formato digital", aprobado mediante Disposición N° 550-SEA/2021.-

SEBASTIÁN GEORGION
Secretario de Estado de Ambiente
Ministerio de Salud y Ambiente

DISPOSICIÓN N° 197

RÍO GALLEGOS, 09 de mayo de 2024.-

Expediente N° 902.896/JGM/2015.-

RENOVAR a la empresa **“TRANSPORTES UNIDOS S.A.”** C.U.I.T. N° 30-65686636-1, el Certificado Ambiental Anual como GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS para la Unidad Generadora ubicada en Barrio Industrial s/n, manzana 288, Solar 2b, Las Heras - provincia de Santa Cruz.-

OTORGAR el presente Certificado Ambiental Anual, previsto en el artículo 18° del Decreto Provincial N° 712/02, al encontrarse cumplidos los requisitos del artículo 12° del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: Y8, Y31, Y34 - Y48 contaminado con Y9. Déjese constancia que este Acto Administrativo cumple con las exigencias previstas en el artículo 5° de la Ley Provincial N° 2567, y demás normativas citadas.-

TENER por abonada la Tasa Ambiental Anual por la suma de \$ 84.443,12 (pesos ochenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y tres con doce centavos).-

El Certificado Ambiental Anual tendrá una validez de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.-

ENTRÉGUESE copia del presente a la peticionante.-

INVITAR al administrado a adherirse al “Procedimiento voluntario de constitución de domicilio, notificaciones y presentaciones electrónicas y/o en formato digital”, aprobado mediante Disposición N° 550-SEA/2021.-

SEBASTIÁN GEORGION

Secretario de Estado de Ambiente
Ministerio de Salud y Ambiente

DISPOSICIÓN N° 198

RÍO GALLEGOS, 09 de mayo de 2024.-

Expediente N° 975.316/MSA/2019.-

RENOVAR al **Dr. en Geología - JUAN CLAUDIO IGLESIAS**, C.U.I.T./L. N° 20-17143290-2, en el Registro Provincial de Profesionales en Estudios Ambientales - Área Auditoría Técnica - de la provincia de Santa Cruz de conformidad con lo previsto por la Ley Provincial N° 2567, Decreto Provincial N° 712/02 y la Disposición N° 005-SMA/02, al encontrarse cumplidos los requisitos exigidos por la citada normativa legal.-

La renovación en el referido Registro tendrá una validez de dos (2) años contados a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener la misma en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.-

TENER por abonada la Tasa Ambiental Anual por el monto de \$ 1.500 (pesos mil quinientos), conforme surge a fs. 34.-

ENTRÉGUESE copia de la presente Disposición al requirente.-

INVITAR al administrado a adherirse al “Procedimiento voluntario de constitución de domicilio, notificaciones y presentaciones electrónicas y/o en formato digital”, aprobado mediante Disposición N° 550-SEA/2021.-

SEBASTIÁN GEORGION

Secretario de Estado de Ambiente
Ministerio de Salud y Ambiente

DISPOSICIÓN N° 199

RÍO GALLEGOS, 09 de mayo de 2024.-

Expediente N° 974.063/MSA/2018.-

RENOVAR al **INGENIERO EN RECURSOS NATURALES RENOVABLES - CARLOS OJEDA**, C.U.I.T./L. N° 20-32744188-5, en el Registro Provincial de Profesionales en Estudios Ambientales - Área Auditoría Técnica - de la provincia de Santa Cruz de conformidad con lo previsto por la Ley Provincial N° 2567, Decreto Provincial N° 712/02 y la Disposición N° 005-SMA/02, al encontrarse cumplidos los requisitos exigidos por la citada normativa legal.-

La renovación en el referido Registro tendrá una validez de dos (2) años contados a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener la misma en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.-

TENER por abonada la Tasa Ambiental Anual por el monto de \$ 1.500 (pesos mil quinientos), conforme surge a fs. 47.-

ENTRÉGUESE copia de la presente Disposición al requirente.-

INVITAR al administrado a adherirse al “Procedimiento voluntario de constitución de domicilio, notificaciones y presentaciones electrónicas y/o en formato digital”, aprobado mediante Disposición N° 550-SEA/2021.-

SEBASTIÁN GEORGION

Secretario de Estado de Ambiente
Ministerio de Salud y Ambiente

DISPOSICIÓN N° 200

RÍO GALLEGOS, 09 de mayo de 2024.-

Expediente N° 901.161/JGM/2011.-

RENOVAR a la empresa **"JCM SERVICIOS S.R.L."** C.U.I.T. N° 30-70994728-8, el Certificado Ambiental Anual como TRANSPORTISTA DE RESIDUOS PELIGROSOS.-

OTORGAR el presente Certificado Ambiental Anual, previsto en el artículo 18° del Decreto Provincial N° 712/02, al encontrarse cumplidos los requisitos del artículo 14° del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: Y8, Barros Oleosos - Y48 contaminado con Y9. Déjese constancia que este Acto Administrativo cumple con las exigencias previstas en el artículo 5° de la Ley Provincial N° 2567, y demás normativas citadas.-

TENER por abonada la Tasa Ambiental Anual por la suma de \$ 68.000 (pesos sesenta y ocho mil), conforme surge de fs. 1270.-

El Certificado Ambiental Anual tendrá una validez de 1 (un) año contado a partir de la firma del presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.-

AUTORIZAR a los efectos del presente, la siguiente nómina de vehículos:

1. Dominio: **JRD-932**; Marca: Ford; Tipo: chasis con cabina; Modelo: cargo 2632E; Año: 2011; Motor: 36212617; Chasis: 9BFZCEFY8BBB63391.-

2. Dominio: **LEN-137**; Marca: Mercedes Benz; Tipo: Tractor con cabina dormitorio; Modelo: LS-1634; Año: 2012; Motor: 457914U09677104; Chasis: 9BM695053CB835465.-

3. Dominio: **OWQ-364**; Marca: Volkswagen; Tipo: Chasis c/cabina dormitorio; Modelo: 384-19.320 E; Año: 2015; Motor: 36483206; Chasis: 9535J8277FR437425.-

4. Dominio: **OPQ-624**; Marca: Sayi; Tipo: Semirremolque; Modelo: Semirremolque Tanque SE.TQ.02; Año: 2014; Motor: NO POSEE; Chasis: 8C9SEY2BPFA065042.-

5. Dominio: **OWQ-326**; Marca: Sayi; Tipo: Semirremolque; Modelo: Semirremolque Tanque SE.TQ.03; Año: 2015; Motor N°: NO POSEE; Chasis N°: 8C9SEY3CNFA065007.-

6. Dominio: **OWQ-363**; Marca: Volkswagen; Tipo: Tractor c/cabina Dormitorio; Modelo: 384-19.320 E; Año: 2015; Motor N°: 36483213; Chasis N°: 9535J827XFR437404.-

7. Dominio: **AB-909-XH**; Marca: Ford; Tipo: Chasis c/cabina; Modelo: Cargo 1729; Año: 2017; Motor N°: 36540824; Chasis N°: 9BFYEA8EXJBL65789.-

8. Dominio: **OWQ-314**; Marca: Sayi; Tipo: Semirremolque; Modelo: SE.TQ.02; Año: 2015; Motor N°: NO POSEE; Chasis N°: 8C9SEY2BPFA065008.-

9. Dominio: **AA-441-YW**; Marca: Scania; Tipo: Tractor c/cabina dormitorio; Modelo: A6X4; Año: 2016; Motor N°: 8275825; Chasis N°: 9BSG6X400G3887202.-

10. Dominio: **PJF-712**; Marca: Ford; Tipo: Chasis c/cabina; Modelo: Cargo 1722; Año: 2015; Motor N°: 36525006; Chasis N°: 9BFYEA4V4FBS90712.-

11. Dominio: **NFK-103**; Marca: Ford; Tipo: Tractor de carretera; Modelo: Cargo 1932; Año: 2013; Motor N°: 36439998; Chasis N°: 9BFYEA4Y1DBS45707.-

12. Dominio: **AD-918-CC**; Marca: Iveco; Tipo: Tractor c/cabina dormitorio; Modelo: BW-800S48TZ; Año: 2019; Motor N°: F3BE381J*5065597; Chasis N°: 8ATS3HUH0KX110937.-

13. Dominio: **AE-377-DH**; Marca: Iveco; Tipo: Chasis c/cabina; Modelo: EG-170E28NCM32; Año: 2020; Motor N°: F4AE3681E*8064527; Chasis N°: 8ATAIRMHOLX111442.-

14. Dominio: **AE-985-UN**; Marca: Iveco; Tipo: Chasis c/cabina dormitorio; Modelo: BS-170E28 MLL; Año: 2021; Motor N°: F4AE3681E*8086038; Chasis N°: 8ATAIRMHONX115569.-

15. Dominio: **OWQ-316**; Marca: Sayi; Tipo: Semirremolque; Modelo: 11-SEMIRREMOLQUE TANQUE SE.TQ.02; Año: 2015; Motor N°: NO POSEE; Chasis N°: 8C9SEY2BPFA065009.-

16. Dominio: **AE-123-YK**; Marca: Indecar; Tipo: Semirremolque; Modelo: 43-SEMIRREMOLQUE; Año: 2020; Motor N°: NO POSEE; Chasis N°: 8C9SR11T3J0TAN571.-

17. Dominio: **LJY-386**; Marca: Sayi; Tipo: Semirremolque; Modelo: SE.PT.02; Año: 2012; Motor N°: NO POSEE; Chasis N°: 8C9SEA2BGCA065003.-

Hágase saber que, para futuras renovaciones, se deberá dar estricto cumplimiento con la Observación solicitada a fs. 1555 obrante en el Informe Técnico N° 155/2024.-

INVITAR al administrado a adherirse al "Procedimiento voluntario de constitución de domicilio, notificaciones y presentaciones electrónicas y/o en formato digital", aprobado mediante Disposición N° 550-SEA/2021.-

SEBASTIÁN GEORGION

Secretario de Estado de Ambiente
Ministerio de Salud y Ambiente

DISPOSICIÓN N° 201

RÍO GALLEGOS, 10 de mayo de 2024.-

Expediente N° 901.936/JGM/2013.-

RENOVAR a la empresa **"INDUS S.A."** C.U.I.T. N° 30-50619241-9, el Certificado Ambiental Anual como GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS para las Unidades Generadoras ubicadas en Ruta N° 43 y 1° de Mayo, Las Heras y Base Cañadón Seco - provincia de Santa Cruz.-

OTORGAR el presente Certificado Ambiental Anual, previsto en el artículo 18° del Decreto Provincial N° 712/02, al encontrarse cumplidos los requisitos del artículo 12° del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y

Constituyentes identificadas como: Y8, Y9 - Y48 contaminado con Y9. Déjese constancia que este Acto Administrativo cumple con las exigencias previstas en el artículo 5° de la Ley Provincial N° 2567, y demás normativas citadas.-

TENER por abonada la Tasa Ambiental Anual por la suma de \$ 116.519,55 (pesos ciento dieciséis mil quinientos diecinueve con cincuenta y cinco centavos).-

El Certificado Ambiental Anual tendrá una validez de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.-

ENTRÉGUESE copia del presente a la peticionante.-

INVITAR al administrado a adherirse al "Procedimiento voluntario de constitución de domicilio, notificaciones y presentaciones electrónicas y/o en formato digital", aprobado mediante Disposición N° 550-SEA/2021.-

SEBASTIÁN GEORGION

Secretario de Estado de Ambiente
Ministerio de Salud y Ambiente

DISPOSICIÓN N° 202

RÍO GALLEGOS, 10 de mayo de 2024.-

Expediente N° 900.818/JGM/2010.-

RENOVAR a la empresa "**IGLESIAS HERMANOS S.A.**" C.U.I.T. N° 30-54956304-6, el Certificado Ambiental Anual como GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS para la Unidad Generadora ubicada en Avenida del Libertador, El Calafate - provincia de Santa Cruz.-

OTORGAR el presente Certificado Ambiental Anual, previsto en el artículo 18° del Decreto Provincial N° 712/02, al encontrarse cumplidos los requisitos del artículo 12° del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: Y8, Y31, Y34 - Y48 contaminado con Y9. Déjese constancia que este Acto Administrativo cumple con las exigencias previstas en el artículo 5° de la Ley Provincial N° 2567, y demás normativas citadas.-

TENER por abonada la Tasa Ambiental Anual por la suma de \$ 2.162,50 (pesos dos mil ciento sesenta y dos con cincuenta centavos).-

El Certificado Ambiental Anual tendrá una validez de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.-

ENTRÉGUESE copia del presente a la peticionante.-

INVITAR al administrado a adherirse al "Procedimiento voluntario de constitución de domicilio, notificaciones y presentaciones electrónicas y/o en formato digital", aprobado mediante Disposición N° 550-SEA/2021.-

SEBASTIÁN GEORGION

Secretario de Estado de Ambiente
Ministerio de Salud y Ambiente

DISPOSICIÓN N° 203

RÍO GALLEGOS, 13 de mayo de 2024.-

Expediente N° 987.030/MSA/2023.-

APROBAR el Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Perforación de Pozos EH-CA11, EH-CB7, EH-CB10, EH-CF2, EH-CH5" ubicada en Área El Huemul - Koluel Kaike - provincia de Santa Cruz, presentado por la empresa "**CGC ENERGÍA S.A.U.**", C.U.I.T. 30-64265139-7.-

EMITIR la presente Declaración de Impacto Ambiental con vigencia de 2 (dos) años contado a partir de la firma de la presente. Déjese constancia que este Acto Administrativo cumple con las exigencias previstas en los artículos 4°, 16° y 18° de la Ley Provincial N° 2658 y 33°, 35° y ccdtes. del Decreto N° 07/06 y demás normativas citadas. Se hace saber que se deberá dar cumplimiento con las observaciones realizadas en el Dictamen Técnico N° 026/2024/SEA/ZS, obrante a fs. 25.-

TENER por abonada la Tasa Administrativa equivalente a 723 módulos, así como también la Tasa de Contralor por un monto de \$ 22.794.750 (pesos veintidós millones setecientos noventa y cuatro mil setecientos cincuenta).-

La presente Disposición de aprobación, no exime al titular del emprendimiento de solicitar las autorizaciones que resulten pertinentes para el inicio de la ejecución del proyecto.-

La falta de cumplimiento de los artículos precedentes implicará la suspensión inmediata de los efectos de la presente disposición.-

Toda modificación o cambio en el proyecto evaluado previo a su ejecución deberá ser notificado ante la Secretaría de Estado de Ambiente.-



Previo al inicio de las obras, la proponente deberá acreditar la contratación de una póliza de seguros por daño ambiental de incidencia colectiva, en los términos y con los alcances establecidos por la Disposición N° 366-SMA/12, artículo 29° de la Ley 2658, artículos 68° y 69° Capítulo XII del Decreto Reglamentario N° 007/06 y artículo 22° de la Ley 25.675.-

NOTIFÍQUESE en los términos de la Disposición N° 550-SEA/2021.-

SEBASTIÁN GEORGION
Secretario de Estado de Ambiente
Ministerio de Salud y Ambiente

DISPOSICIÓN N° 204

RÍO GALLEGOS, 13 de mayo de 2024.-

Expediente N° 985.601/MSA/2023.-

APROBAR el Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Perforación de Pozos Exploratorios PC-G22, PC-AM17, PC-BB20 y SPC-AI89" ubicada en Área Piedra Clavada/Área Sur Piedra Clavada - provincia de Santa Cruz, presentado por la empresa "**CGC ENERGÍA S.A.U.**", C.U.I.T. 30-64265139-7.-

EMITIR la presente Declaración de Impacto Ambiental con vigencia de 2 (dos) años contado a partir de la firma de la presente. Déjese constancia que este Acto Administrativo cumple con las exigencias previstas en los artículos 4°, 16° y 18° de la Ley Provincial N° 2658 y 33°, 35° y ccdtes. del Decreto N° 07/06 y demás normativas citadas.-

TENER por abonada la Tasa Administrativa equivalente a 723 módulos, así como también la Tasa de Contralor por un monto de \$ 23.551.430 (pesos veintitrés millones quinientos cincuenta y un mil cuatrocientos treinta).-

La presente Disposición de aprobación, no exime al titular del emprendimiento de solicitar las autorizaciones que resulten pertinentes para el inicio de la ejecución del proyecto.-

La falta de cumplimiento de los artículos precedentes implicará la suspensión inmediata de los efectos de la presente disposición.-

Toda modificación o cambio en el proyecto evaluado previo a su ejecución deberá ser notificado ante la Secretaría de Estado de Ambiente.-

Previo al inicio de las obras, la proponente deberá acreditar la contratación de una póliza de seguros por daño ambiental de incidencia colectiva, en los términos y con los alcances establecidos por la Disposición N° 366-SMA/12, artículo 29° de la Ley 2658, artículos 68° y 69° Capítulo XII del Decreto Reglamentario N° 007/06 y artículo 22° de la Ley 25.675.-

NOTIFÍQUESE en los términos de la Disposición N° 550-SEA/2021.-

SEBASTIÁN GEORGION
Secretario de Estado de Ambiente
Ministerio de Salud y Ambiente

DISPOSICIÓN N° 205

RÍO GALLEGOS, 13 de mayo de 2024.-

Expediente N° 900.675/JGM/2010.-

RENOVAR a la empresa "**ETAP S.R.L.**" C.U.I.T. N° 30-64024633-9, el Certificado Ambiental Anual como GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS para la Unidad Generadora ubicada en Asturias N° 207, Río Gallegos - provincia de Santa Cruz.-

OTORGAR el presente Certificado Ambiental Anual, previsto en el artículo 18° del Decreto Provincial N° 712/02, al encontrarse cumplidos los requisitos del artículo 12° del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: Y8, Y9 - Y48 contaminado con Y9. Déjese constancia que este Acto Administrativo cumple con las exigencias previstas en el artículo 5° de la Ley Provincial N° 2567, y demás normativas citadas.-

TENER por abonada la Tasa Ambiental Anual por la suma de \$ 21.813 (pesos veintiún mil ochocientos trece).-

El Certificado Ambiental Anual tendrá una validez de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.-

ENTRÉGUESE copia del presente a la peticionante.-

INVITAR al administrado a adherirse al "Procedimiento voluntario de constitución de domicilio, notificaciones y presentaciones electrónicas y/o en formato digital", aprobado mediante Disposición N° 550-SEA/2021.-

SEBASTIÁN GEORGION
Secretario de Estado de Ambiente
Ministerio de Salud y Ambiente

DISPOSICIÓN N° 206

RÍO GALLEGOS, 13 de mayo de 2024.-

Expediente N° 903.094/JGM/2016.-

RENOVAR a la empresa "**COMPAÑÍA GENERAL DE COMBUSTIBLES S.A.**" C.U.I.T. N° 30-50673393-2, el Certificado Ambiental Anual como Generador de Residuos Petroleros para los Repositorios ubicados en los Yacimientos La Maggie y Campo Indio - provincia de Santa Cruz.-

OTORGAR el presente Certificado Ambiental Anual, previsto en el artículo 18° del Decreto Provincial N° 712/02, al encontrarse cumplidos los requisitos del artículo 12° del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: Generador de Residuos Petroleros. Déjese constancia que este Acto Administrativo cumple con las exigencias previstas en el artículo 5° de la Ley Provincial N° 2567, y demás normativas citadas.-

TENER por abonada la Tasa Ambiental Anual por la suma de \$ 673.460 (pesos seiscientos setenta y tres mil cuatrocientos sesenta), conforme surge de fs. 442.-

El Certificado Ambiental Anual tendrá una validez de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.-

ENTRÉGUESE copia del presente a la peticionante.-

INVITAR al administrado a adherirse al "Procedimiento voluntario de constitución de domicilio, notificaciones y presentaciones electrónicas y/o en formato digital", aprobado mediante Disposición N° 550-SEA/2021.-

SEBASTIÁN GEORGION
Secretario de Estado de Ambiente
Ministerio de Salud y Ambiente

DISPOSICIÓN N° 207

RÍO GALLEGOS, 13 de mayo de 2024.-

Expediente N° 100.007/MSA/2024.-

APROBAR el Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Perforación de los pozos LP-1220(i), LP-2915, LP-2916 y LP-2917", ubicada en cercanías a la localidad de Las Heras - provincia de Santa Cruz, presentado por la empresa **YPF S.A.**", C.U.I.T. 30-54668997-9.-

EMITIR la presente Declaración de Impacto Ambiental con vigencia de 2 (dos) años contado a partir de la firma de la presente. Déjese constancia que este Acto Administrativo cumple con las exigencias previstas en los artículos 4°, 16° y 18° de la Ley Provincial N° 2658 y 33°, 35° y ccdtes. del Decreto N° 07/06 y demás normativas citadas.-

TENER por abonada la Tasa Administrativa equivalente a 723 módulos, así como también la Tasa de Contralor por un monto de \$ 9.855.510 (pesos nueve millones ochocientos cincuenta y cinco mil quinientos diez).-

La presente Disposición de aprobación, no exime al titular del emprendimiento de solicitar las autorizaciones que resulten pertinentes para el inicio de la ejecución del proyecto.-

La falta de cumplimiento de los artículos precedentes implicará la suspensión inmediata de los efectos de la presente disposición.-

Toda modificación o cambio en el proyecto evaluado previo a su ejecución deberá ser notificado ante la Secretaría de Estado de Ambiente.-

Previo al inicio de las obras, la proponente deberá acreditar la contratación de una póliza de seguros por daño ambiental de incidencia colectiva, en los términos y con los alcances establecidos por la Disposición N° 366-SMA/12, artículo 29° de la Ley 2658, artículos 68° y 69° Capítulo XII del Decreto Reglamentario N° 007/06 y artículo 22° de la Ley 25.675.-

NOTIFÍQUESE en los términos de la Disposición N° 550-SEA/2021.-

SEBASTIÁN GEORGION
Secretario de Estado de Ambiente
Ministerio de Salud y Ambiente

DISPOSICIÓN N° 208

RÍO GALLEGOS, 14 de mayo de 2024.-

Expediente N° 902.076/JGM/2013.-

RENOVAR a la empresa "**LABORATORIOS BUCKMAN S.A.**" C.U.I.T. N° 30-62025997-3, el Certificado Ambiental Anual como GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS para las Unidades Generadoras ubicadas en Parque Industrial 3, Parcela 7, Sección 3, Las Heras y Cabo Gripo s/n B° Industrial, Cañadón Seco - provincia de Santa Cruz.-

OTORGAR el presente Certificado Ambiental Anual, previsto en el artículo 18° del Decreto Provincial N° 712/02, al encontrarse cumplidos los requisitos del artículo 12° del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: Y4, Y6, Y9 - Y48 contaminado con Y4, Y6, Y9. Déjese constancia que este Acto Administrativo cumple con las exigencias previstas en el artículo 5° de la Ley Provincial N° 2567, y demás normativas citadas.-

TENER por abonada la Tasa Ambiental Anual por la suma de \$ 448.240,62 (pesos cuatrocientos cuarenta y ocho mil doscientos cuarenta con sesenta y dos centavos).-

El Certificado Ambiental Anual tendrá una validez de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.-

NOTIFÍQUESE al interesado, en los términos de la Disposición N° 550-SEA/2021.-

SEBASTIÁN GEORGION
Secretario de Estado de Ambiente
Ministerio de Salud y Ambiente



DISPOSICIÓN N° 209

RÍO GALLEGOS, 10 de mayo de 2024.-

Expediente N° 986.874/MSA/2023.-

APROBAR la Auditoría de Evaluación Inicial de la obra "Reparación de los pozos LP-1246, LP-1728, LP.a-78, LP-669, LM.a-163 y Reactivación de pozos LP-1550 y LM.a-539" ubicada en cercanías a la localidad de Las Heras - provincia de Santa Cruz, presentado por la empresa **YPF S.A.**, C.U.I.T. 30-54668997-9.-

EMITIR la presente Declaración de Impacto Ambiental con vigencia de 2 (dos) años contado a partir de la firma de la presente. Déjese constancia que este Acto Administrativo cumple con las exigencias previstas en los artículos 4°, 16° y 18° de la Ley Provincial N° 2658 y 33°, 35° y ccdtes. del Decreto N° 07/06 y demás normativas citadas. Se hace saber que se deberá dar cumplimiento con las observaciones realizadas en el Dictamen Técnico N° 011/2024/SEA/ZS, obrante a fs. 40.-

TENER por abonada la Tasa Administrativa equivalente a 723 módulos, así como también la Tasa de Contralor por \$ 4.575.300 (pesos cuatro millones quinientos setenta y cinco mil trescientos).-

La presente Disposición de aprobación, no exime al titular del emprendimiento de solicitar las autorizaciones que resulten pertinentes para el inicio de la ejecución del proyecto.-

La falta de cumplimiento de los artículos precedentes implicará la suspensión inmediata de los efectos de la presente disposición.-

Toda modificación o cambio en el proyecto evaluado previo a su ejecución deberá ser notificado ante la Secretaría de Estado de Ambiente.-

La proponente deberá acreditar la contratación de una póliza de seguros por daño ambiental de incidencia colectiva, en los términos y con los alcances establecidos por la Disposición N° 366-SMA/12, artículo 29° de la Ley 2658, artículos 68° y 69° Capítulo XII del Decreto Reglamentario N° 007/06 y artículo 22° de la Ley 25.675.-

NOTIFIQUESE en los términos de la Disposición N° 550-SEA/2021.-

SEBASTIÁN GEORGION

Secretario de Estado de Ambiente
Ministerio de Salud y Ambiente

DISPOSICIÓN N° 210

RÍO GALLEGOS, 15 de mayo de 2024.-

Expediente N° 981.319/MSA/2021.-

RENOVAR a la empresa "**DOS SANTOS E HIJOS S.R.L.**" C.U.I.T. N° 30-60882800-8, el Certificado Ambiental Anual como GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS para la Unidad Generadora ubicada en Koluel Kaike N° 790, Las Heras - provincia de Santa Cruz.-

OTORGAR el presente Certificado Ambiental Anual, previsto en el artículo 18° del Decreto Provincial N° 712/02, al encontrarse cumplidos los requisitos del artículo 12° del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: Y8, Y9, Y34, Y35 - Y48 contaminado con Y8, Y9, Y12. Déjese constancia que este Acto Administrativo cumple con las exigencias previstas en el artículo 5° de la Ley Provincial N° 2567, y demás normativas citadas.-

TENER por abonada la Tasa Ambiental Anual por la suma de \$ 1.000 (pesos mil).-

El Certificado Ambiental Anual tendrá una validez de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.-

ENTRÉGUENSE copia del presente a la peticionante.-

INVITAR al administrado a adherirse al "Procedimiento voluntario de constitución de domicilio, notificaciones y presentaciones electrónicas y/o en formato digital", aprobado mediante Disposición N° 550-SEA/2021.-

SEBASTIÁN GEORGION

Secretario de Estado de Ambiente
Ministerio de Salud y Ambiente

DISPOSICIÓN N° 211

RÍO GALLEGOS, 15 de mayo de 2024.-

Expediente N° 981.898/MSA/2021.-

APROBAR la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra "Perforación Pozos Campo Indio Infill-Centro-8, Campo Indio Infill-Centro-9, Campo Indio Infill-Centro-10, Campo Indio Infill-Centro-11 y Campo Indio Infill-Centro-12", ubicada en Yacimiento Campo Indio - provincia de Santa Cruz, presentado por la empresa "**CGC S.A.**", C.U.I.T. 30-50673393-2.-

EMITIR la presente Declaración de Impacto Ambiental con vigencia de 2 (dos) años contado a partir de la firma de la presente. Déjese constancia que este Acto Administrativo cumple con las exigencias previstas en los artículos 4°, 16° y 18° de la Ley Provincial N° 2658 y 33°, 35° y ccdtes. del Decreto N° 07/06 y demás normativas citadas.-

La falta de cumplimiento de los artículos precedentes implicará la suspensión inmediata de los efectos de la presente disposición.-

Toda modificación o cambio en el proyecto evaluado previo a su ejecución deberá ser notificado ante la Secretaría de Estado de Ambiente.-

NOTIFÍQUESE en los términos de la Disposición N° 550-SEA/2021.-

SEBASTIÁN GEORGION

Secretario de Estado de Ambiente
Ministerio de Salud y Ambiente

DISPOSICIÓN N° 212

RÍO GALLEGOS, 15 de mayo de 2024.-

Expediente N° 408.998/MEFe/2006.-

RENOVAR a la empresa **"TORNERIA Y SERVICIOS SAN JOSÉ S.R.L."** C.U.I.T. N° 30-67374995-6, el Certificado Ambiental Anual como Transportista de Residuos Petroleros al encontrarse cumplidos los requisitos establecidos en la Ley Provincial N° 2567 y Decreto Reglamentario N° 712/02 Anexo X.-

OTORGAR el presente Certificado Ambiental Anual previsto en el artículo 18° del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del artículo 14° del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: Residuos Petroleros. Déjese constancia que este Acto Administrativo cumple con las exigencias previstas en el artículo 5° de la Ley Provincial N° 2567, y demás normativas citadas.-

TENER por abonada la Tasa Ambiental Anual por la total suma de \$ 32.000 (pesos treinta y dos mil), conforme surge de fs. 1107 y 1110.-

La renovación tendrá una validez de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener la misma deberá actualizar sus antecedentes.-

AUTORIZAR a los efectos de la presente la siguiente nómina de vehículos:

1. Dominio: **PIJ-033**; marca: Volkswagen; tipo: tractor c/cabina Dormitorio; modelo: 17.250 E; Año: 2015; Motor N°: 36520869; Chasis N°: 9535N82777GR526708.-

2. Dominio: **OCW-033**; marca: Volkswagen; tipo: Chasis c/cabina; modelo: 17.250 E; Año: 2014; Motor N°: 36449329; Chasis N°: 9534N8243ER401557.-

3. Dominio: **NQN-075**; marca: Volkswagen; tipo: chasis c/cabina; modelo: 17.250 E; Año: 2014; Motor N°: 36445067; Chasis N°: 9534N8246ER354041.-

4. Dominio: **OTK-023**; marca: Volkswagen; tipo: chasis c/cabina + Tanque Cisterna; modelo: 249-17220; Año: 2015; Motor N°: 365056680; Chasis N°: 9533782TXFR511276.-

5. Dominio: **AC-690-HS**; marca: Volkswagen; tipo: chasis c/cabina dormitorio; modelo: 17.280.LR; Año: 2018; Motor N°: 2094871114859; Chasis N°: 953658248JR813847.-

6. Dominio: **AE-123-YC**; marca: Iveco; tipo: chasis c/cabina dormitorio; modelo: 17220; Año: 2018; Motor N°: F4AE3681*8054868; Chasis N°: 8ATA1RMH0KX109822.-

7. 20 contenedores con capacidad de 5m³ con número de identificación: 10, 16, 18, 20, 22, 25, 27, 34, 36, 38, 42, 45, 49, 53, 55, 60, 61, 64, 66 y 67.-

Hágase saber que, para futuras renovaciones, se deberá dar estricto cumplimiento con la Observación solicitada a fs. 1195 obrante en el Informe Técnico N° 113/2024.-

NOTIFÍQUESE al interesado, en los términos de la Disposición N° 550-SEA/2021.-

SEBASTIÁN GEORGION

Secretario de Estado de Ambiente
Ministerio de Salud y Ambiente

DISPOSICIÓN N° 213

RÍO GALLEGOS, 15 de mayo de 2024.-

Expediente N° 970.025/MSA/2017.-

APROBAR la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra "Perforación de Pozos El Galpón Norte x-2 y El Galpón Norte x-3", ubicada en Departamento Corpen Aike - provincia de Santa Cruz, presentado por la empresa **"CGC S.A."**, C.U.I.T. 30-50673393-2.-

EMITIR la presente Declaración de Impacto Ambiental con vigencia de 2 (dos) años contado a partir de la firma de la presente. Déjese constancia que este Acto Administrativo cumple con las exigencias previstas en los artículos 4°, 16° y 18° de la Ley Provincial N° 2658 y 33°, 35° y ccdtes. del Decreto N° 07/06 y demás normativas citadas.-

TENER por abonada la actualización de la Tasa de Contralor por la suma de \$ 1.640.040 (pesos un millón seiscientos cuarenta mil cuarenta).-

La falta de cumplimiento de los artículos precedentes implicará la suspensión inmediata de los efectos de la presente disposición.-

Toda modificación o cambio en el proyecto evaluado previo a su ejecución deberá ser notificado ante la Secretaría de Estado de Ambiente.-

NOTIFÍQUESE en los términos de la Disposición N° 550-SEA/2021.-

SEBASTIÁN GEORGION

Secretario de Estado de Ambiente
Ministerio de Salud y Ambiente

DISPOSICIÓN N° 214

RÍO GALLEGOS, 15 de mayo de 2024.-

Expediente N° 901.162/JGM/2011.-

RENOVAR a la empresa **"JCM SERVICIOS S.R.L."** C.U.I.T. N° 30-70994728-8, el Certificado Ambiental Anual como Transportista de Residuos Petroleros al encontrarse cumplidos los requisitos establecidos en la Ley Provincial N° 2567 y Decreto Reglamentario N° 712/02 Anexo X.-

OTORGAR el presente Certificado Ambiental Anual previsto en el artículo 18° del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del artículo 14° del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: Residuos Petroleros. Déjese constancia que este Acto Administrativo cumple con las exigencias previstas en el artículo 5° de la Ley Provincial N° 2567, y demás normativas citadas.-

TENER por abonada la Tasa Ambiental Anual por la total suma de \$ 68.000 (pesos sesenta y ocho mil), conforme surge de fs. 1271.-

La renovación tendrá una validez de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener la misma deberá actualizar sus antecedentes.-

AUTORIZAR a los efectos de la presente la siguiente nómina de vehículos:

01. Dominio: **JRD-932**; Marca: Ford; Tipo: chasis con cabina; Modelo: cargo 2632E; Año: 2011; Motor: 36212617; Chasis: 9BFZCEFY8BBB63391.-

02. Dominio: **LEN-137**; Marca: Mercedes Benz; Tipo: Tractor con cabina dormitorio; Modelo: LS-1634; Año: 2012; Motor: 457914U09677104; Chasis: 9BM695053CB835465.-

03. Dominio: **OWQ-364**; Marca: Volkswagen; Tipo: Chasis c/cabina dormitorio; Modelo: 384-19.320 E; Año: 2015; Motor: 36483206; Chasis: 9535J8277FR437425.-

04. Dominio: **OPQ-624**; Marca: Sayi; Tipo: Semirremolque; Modelo: Semirremolque Tanque SE.TQ.02; Año: 2014; Motor: NO POSEE; Chasis: 8C9SEY2BPFA065004.-

05. Dominio: **OWQ-326**; Marca: Sayi; Tipo: Semirremolque; Modelo: Semirremolque Tanque SE.TQ.03; Año: 2015; Motor N°: NO POSEE; Chasis N°: 8C9SEY3CNFA065007.-

06. Dominio: **OWQ-363**; Marca: Volkswagen; Tipo: Tractor c/cabina Dormitorio; Modelo: 384-19.320 E; Año: 2015; Motor N°: 36483213; Chasis N°: 9535J827XFR437404.-

07. Dominio: **AB-909-XH**; Marca: Ford; Tipo: Chasis c/cabina; Modelo: Cargo 1729; Año: 2017; Motor N°: 36540824; Chasis N°: 9BFYEA8EXJBL65789.-

08. Dominio: **OWQ-314**; Marca: Sayi; Tipo: Semirremolque; Modelo: SE.TQ.02; Año: 2015; Motor N°: NO POSEE; Chasis N°: 8C9SEY2BPFA065008.-

09. Dominio: **AA-441-YW**; Marca: Scania; Tipo: Tractor c/cabina dormitorio; Modelo: A6X4; Año: 2016; Motor N°: 8275825; Chasis N°: 9BSG6X400G3887202.-

10. Dominio: **PJF-712**; Marca: Ford; Tipo: Chasis c/cabina; Modelo: Cargo 1722; Año: 2015; Motor N°: 36525006; Chasis N°: 9BFYEA4V4FBS90712.-

11. Dominio: **NFK-103**; Marca: Ford; Tipo: Tractor de carretera; Modelo: Cargo 1932; Año: 2013; Motor N°: 36439998; Chasis N°: 9BFYEA4Y1DBS45707.-

12. Dominio: **AD-918-CC**; Marca: Iveco; Tipo: Tractor c/cabina dormitorio; Modelo: BW-800S48TZ; Año: 2019; Motor N°: F3BE381J*5065597; Chasis N°: 8ATS3HUH0KX110937.-

13. Dominio: **AE-377-DH**; Marca: Iveco; Tipo: Chasis c/cabina; Modelo: EG-170E28NCM32; Año: 2020; Motor N°: F4AE3681E*8064527; Chasis N°: 8ATAIRMHOLX111442.-

14. Dominio: **AE-985-UN**; Marca: Iveco; Tipo: Chasis c/cabina dormitorio; Modelo: BS-170E28 MLL; Año: 2021; Motor N°: F4AE3681E*8086038; Chasis N°: 8ATAIRMHONX115569.-

15. Dominio: **OWQ-316**; Marca: Sayi; Tipo: Semirremolque; Modelo: 11-SEMIRREMOLQUE TANQUE SE.TQ.02; Año: 2015; Motor N°: NO POSEE; Chasis N°: 8C9SEY2BPFA065009.-

16. Dominio: **AE-123-YK**; Marca: Indecar; Tipo: Semirremolque; Modelo: 43-SEMIRREMOLQUE; Año: 2020; Motor N°: NO POSEE; Chasis N°: 8C9SR1IT3J0TAN571.-

17. Dominio: **LJY 386**; Marca: Sayi; Tipo: Semirremolque; Modelo: SE.PT.02; Año: 2012; Motor N°: NO POSEE; Chasis N°: 8C9SEA2BGCA065003.-

Hágase saber que, para futuras renovaciones, se deberá dar estricto cumplimiento con la Observación solicitada a fs. 1512 obrante en el Informe Técnico N° 161/2024.-

INVITAR al administrado a adherirse al "Procedimiento voluntario de constitución de domicilio, notificaciones y presentaciones electrónicas y/o en formato digital", aprobado mediante Disposición N° 550-SEA/2021.-

SEBASTIÁN GEORGION
Secretario de Estado de Ambiente
Ministerio de Salud y Ambiente

SUMARIO

DISPOSICIONES

005 - 006 - 007 - 008 - 009 - 010 - 011 - 012 - 013 - 014 - 015 - 016 - 017 - 018 - 019 - 020 - 021/
DPAC-SEA/24 - 090 - 173 - 174 - 175 - 176 - 177 - 178 - 179 - 180 - 181 - 182 - 183 - 184 - 185 - 186 - 187
- 188 - 189 - 190 - 191 - 192 - 193 - 194 - 195 - 196 - 197 - 198 - 199 - 200 - 201 - 202 - 203 - 204 - 205 -
206 - 207 - 208 - 209 - 210 - 211 - 212 - 213 - 214/MSA-SEA/24.- Págs. 1/24